



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

**PROCESO No.
SASI-GJR-0005-2026**

OBJETO

**ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA FORMACIÓN DE
LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**



1. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en el Estudio previo y/o Pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
6. Diligencie todos los formatos publicados por la entidad, así como los anexos sugeridos.
7. Revise la garantía de seriedad de su oferta y verifique que:
 - a. Sea otorgada a favor del SENA; NIT. 899.999.034-1.
 - b. Como adquirente figure su razón social completa y NIT.
 - c. El valor cubierto corresponda al fijado en el pliego de condiciones.
 - d. El Objeto y el número del proceso, coincida con el de la oferta que presenta.
 - e. La vigencia de la garantía corresponda a la exigida en el pliego de condiciones.
8. Identifique su propuesta.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso. **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO.**
10. Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito mediante la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni por correo electrónico (excepto por indisponibilidad de la plataforma). Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes, con la presentación de su propuesta, autorizan al SENA para verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente irregularidad en la oferta o en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, el SENA dará aviso a las autoridades competentes.
13. Tenga en cuenta la forma establecida por Colombia Compra Eficiente en caso de presentarse en forma de consorcio o unión temporal dentro la plataforma SECOP II.
14. La presentación de la propuesta por el oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el Pliego de Condiciones es compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
15. Para la estructuración de su oferta, el proponente tuvo en cuenta las condiciones actuales de la economía y geopolítica que son conocidas y previsibles, luego no podrán ser objeto de reclamación durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, al no tratarse de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que constituyan un eximente de responsabilidad.



16. Verifique previo al cierre del presente proceso se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (cuando aplique), así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).
17. El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.



2. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-GJR-0005-2026, para el conocimiento del contratista.

TENGA EN CUENTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN SECOP II. ESTE PLIEGO ESTÁ CONFORMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA.

Los Estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones Definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones al Estudio previo o al presente documento, mediante la referida plataforma, en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

Este procedimiento se realiza de conformidad con la modalidad establecida en el Estudio previo, en atención al objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el valor del contrato a celebrar.



3. ASPECTOS GENERALES

3.1 OBJETO DEL PROCESO

El objeto del proceso es “Adquirir equipos de cómputo portátil con destinación específica para formación de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”.

3.2 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad.

3.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

3.4 COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, únicamente mediante la plataforma SECOP II.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

3.5 IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y ponderables que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. El proponente debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.6 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

(i) **Consularización.** De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello



en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

- (ii) Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.
- (iii) **Apostilla.** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la apostilla está dada en idioma distinto al español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.
- (iv) **Legalizaciones**
 - a. Los proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (iii) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (i y ii) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (iii) anterior.
 - b. Los anexos al presente pliego que deben completar los interesados no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (i), (ii) o (iii) anteriores.
 - c. En caso de que la ley lo requiera, la consularización o apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia o en los términos requeridos por la entidad.

3.7 POTESTAD DE VERIFICACIÓN O INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.



No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el Formato de Pago de Seguridad Social acreditan el pago.

3.8 CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los valores de un contrato están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato; la TRM utilizada será la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato.

Para la conversión al dólar, se deberá tomar, para todos los efectos, como tasa de referencia la tasa de cambio del día de corte que se especifique en el respectivo estado financiero; dicha tasa de cambio deberá ser la certificada: (i) por el Banco de la República de Colombia, (ii) en su defecto por el Banco Central; (iii) en caso de que no la certifique las entidades descritas en el numeral (i) o (ii) por el organismo legalmente competente del país en que se emitió dicho documento.

Los proponentes deben presentar sus **estados financieros** en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

- Si la moneda de origen es diferente al dólar, se deberá convertir la moneda original al dólar y luego a Pesos. Para la conversión al dólar, se deberá tomar, para todos los efectos, como tasa de referencia la tasa de cambio del día de corte que se especifique en el respectivo estado financiero; dicha tasa de cambio deberá ser la certificada: (i) por el Banco de la República de Colombia, (ii) en su defecto por el Banco Central; (iii) en caso de que no la certifique las entidades descritas en el numeral (i) o (ii) por el organismo legalmente competente del país en que se emitió dicho documento.

Si se trata de estados financieros, una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, se debe tener en cuenta



la tasa representativa del mercado TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de estos.

3.9 CONVERSIÓN A SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Cuando los Documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se seguirá el siguiente proceso:

- a. Los valores serán convertidos a pesos colombianos aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso colombiano, deben convertirse a SMMLV, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>) del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- b. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0,5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0,5).

El proponente debe aportar certificaciones en las que se especifique días, mes y año. En el caso en el cual no se indique el día, sino solamente el mes y el año, previa aclaración o subsanación, se procederá así:

- Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.
- Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

3.10 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Aunque la información que se solicita para la presentación de propuesta puede no ser constitutiva de amparo bajo reserva o secreto protegido por la Ley, **los proponentes serán responsables de advertir lo contrario**; en el caso en que las propuestas tuvieran información confidencial privada o que configure secreto industrial de acuerdo con la Ley colombiana, el proponente debe indicar tal calidad dentro de la opción dada para ello en el SECOP II al momento de la elaboración de la propuesta y asimismo expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o



reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, autorice el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3.11 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adenda	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y la jurisprudencia vigente.
Adjudicación	Es la decisión emanada de la entidad por medio de un acto administrativo que determina el Adjudicatario del proceso.
Adjudicatario	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del proceso de selección.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribe entre El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y el adjudicatario, por medio del cual se imponen obligaciones a las partes.



DEFINICIONES	
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o no hábil.
Día(s) Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre el lunes al viernes de cada semana, excluyendo los días feriados o vacantes determinados por la normatividad vigente en la República de Colombia
Documentos del Proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US\$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones	Son las características, componentes y funcionamiento de los bienes o servicios, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución, para obtener los resultados objeto del contrato.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Garantía de Seriedad de la Oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el decreto 1082 de 2015.
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.
Lance	Cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta.
Proceso de Selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del Contratos, de conformidad con la normatividad vigente.
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución y vigencia del Contrato.
Pesos Colombianos, Pesos o \$	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de disposiciones que rigen el Proceso de Selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y



DEFINICIONES	
	procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente habilitado que acredita el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una propuesta para participar en el proceso de contratación.
Propuesta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
SECOPI	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
Mipyme	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

3.12 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

1. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.



2. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en el pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
3. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
4. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
5. Las palabras definidas en el pliego de condiciones deben entenderse en dicho sentido.
6. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
7. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del Código Civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

3.13 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

3.13.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

La convocatoria será limitada por lotes (aplica para el Lote No. 1, 2 y 3) a Mipyme con domicilio principal en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira, toda vez que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

3.13.2 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR

No aplica.

3.14 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que hayan sido cargadas en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del (de los) sobres y publicará la lista de oferentes.

La entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas” para que sean visibles a todos los proponentes, una vez se publique el informe preliminar.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma dentro del plazo previsto para ello en el cronograma del proceso. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la referida plataforma. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones



establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

El referido protocolo puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

3.15 OFERTA

3.15.1 PRESENTACIÓN

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego electrónico, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

3.15.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- a. Realizar las correcciones aritméticas siempre que estas versen sobre la aplicación de fórmulas matemáticas o financieras que arrojen un resultado que no corresponde a la operación matemática planteada, es decir, que se trate de operaciones exactas y ciertas en las cuales no haya interpretaciones sobre el ofrecimiento del proponente. El SENA no podrá adicionar o modificar la información que el proponente presentó en su propuesta económica.
- b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad evaluará el valor de la propuesta una vez corregida la oferta económica.



3.15.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.15.4 RETIRO

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso deberán seguir el proceso indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

3.15.5 PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD

Cuando se presente indisponibilidad en la plataforma SECOP II, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante la expedición del correspondiente certificado, el SENA podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. El protocolo puede ser consultado en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En caso de indisponibilidad general o particular, el proponente deberá informar tal situación, previo agotamiento de la etapa que se surta, al siguiente correo electrónico: ltromp@sena.edu.co; jnavarro@sena.edu.co.

3.16 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el Estudio previo, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, serán objeto de verificación para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

El Comité evaluador verificará las ofertas de conformidad con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el estudio previo.

Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la ley o en el término otorgado para tal fin por la Entidad en el requerimiento que se haga al proponente. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego de condiciones. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

El SENA publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, según cronograma del proceso.

3.17 EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

No aplica.



3.18 OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada, como el procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos y el análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos ítems de la oferta. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de del SENA.

3.19 TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

3.20 DE LA SUBASTA INVERSA

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes relativos a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional con ocasión de los requerimientos exigidos en el Estudio previo, anexo técnico, Pliego de condiciones y adendas generadas como parte del proceso de selección, y, por tanto, hayan sido habilitados, pasarán a la segunda fase denominada SUBASTA INVERSA. En esta fase se dará apertura a la propuesta económica que se encuentra en el sobre nro. 2.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II, la entidad efectuará la validación de las ofertas que se encuentran habilitadas. Para este momento, los oferentes ya debieron haber surtido todas las subsanaciones requeridas por la Entidad. Por ello, una vez se haya efectuado la apertura del sobre económico, **no se recibirán subsanaciones adicionales.**

Así las cosas, el SENA seleccionará las ofertas habilitadas y procederá con la apertura del sobre económico.

Realizada la apertura de los sobres económicos, el Comité evaluador evaluará las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Si se presenta un (1) solo oferente al proceso y este resulta habilitado, la entidad adjudicará el contrato a dicho proponente, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior al valor del presupuesto oficial del proceso. Caso en el cual no habrá lugar a evento de subasta inversa y la entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.



3.20.1 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Se podrá realizar la subasta inversa siempre que haya, como mínimo, dos oferentes habilitados cuya oferta cumpla con la ficha técnica.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, El SENA procede a establecer las reglas para llevar a cabo la subasta inversa:

- a. La subasta se llevará a cabo de manera electrónica “(...) La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa.”
- b. El procedimiento que empleará la entidad para llevar a cabo la subasta inversa electrónica será el fijado en la Guía de Selección Abreviada con Subasta del SECOP II (Parte 2) y siguiendo los pasos concernientes a esta etapa en la página de Colombia Compra Eficiente que pueden ser consultados a través del link: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/22863> o en la “GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II – MODALIDADES DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta Electrónica)” la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi-25guiasecopii_eemcseleccionabreviadassubastainversa_subastaelectronica20-04-2022_0.pdf
- c. El inicio de la subasta inversa electrónica se entiende realizado al momento de la fecha y hora establecida en el pliego electrónico de SECOP II, no obstante, la subasta NO dará inicio de manera inmediata con la apertura del sobre, teniendo en cuenta que el comité evaluador deberá verificar las ofertas presentadas y efectuar la verificación de cada uno de los ítems y del valor total ofertado.
- d. Una vez el comité evaluador defina las ofertas que cumplen económicamente, se realizará la configuración de la subasta con la selección de los oferentes que CUMPLEN con las condiciones económicas.

3.20.2 MARGEN MÍNIMO DE MEJOR

Acorde con lo dispuesto en el literal c del numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el margen de mejora de oferta en el presente proceso de selección será del dos ciento (2 %) por debajo del valor total ofertado.

NOTA. El menor valor ofertado será comunicado por la Entidad en la sección de mensajes dispuesta en la plataforma SECOP II durante el evento de subasta inversa electrónica.

3.20.3 CONFIGURACIÓN DE LA SUBASTA

Partiendo de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la subasta inversa corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia de los proponentes a través de un espacio digital, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de acuerdo con las reglas previstas en el precitado decreto y en el pliego de condiciones y sus anexos.



En ese orden, y para efectos del desarrollo de la subasta inversa electrónica del presente proceso, la entidad establece el procedimiento que se seguirá para su realización, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

- a. Los oferentes habilitados deberán acceder al evento de subasta autenticándose a través de la plataforma SECOP II. Para ello, deberán disponer de los recursos tecnológicos necesarios para su participación toda vez que el SENA no proveerá conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- b. Cada subasta se configurará por un tiempo de noventa (90) minutos para que los proponentes presenten sus lances.
- c. La cuantía de inicio de la subasta será el menor valor ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- d. Solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido para el presente proceso.
- e. Al terminar la presentación de cada lance, el SENA informará a través de la sección de mensaje en la plataforma del SECOP II dispuesta en la configuración de la subasta, el menor precio ofertado. Lo anterior, toda vez que la plataforma controla el margen mínimo frente al último lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informará a cada proveedor el valor de su lance más bajo, pero no el valor del mejor lance presentado. En este orden de ideas, los proponentes solo podrán efectuar su lance cuando el SENA así lo autorice, de lo contrario se entenderá como un lance no válido.
- f. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura. Para determinar esto, la herramienta utiliza una certificación electrónica emitida por una Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.
- g. Toda propuesta posterior anula la anterior realizada por el mismo proponente, de manera que, al final del certamen, la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada proponente, siendo la más favorable, el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de estos.
- h. Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica SECOP II como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, “(...) la subasta será suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (...)”. En tal sentido, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los oferentes habilitados mediante mensaje público en la plataforma.
- i. En el evento en que el proponente presente una indisponibilidad particular de la plataforma, deberá informarlo de manera inmediata al correo electrónico institucional dispuesto por la entidad para el proceso. Dicho correo deberá contener: (i) nombre del proponente, (ii) usuario, (iii) número del Proceso y (iv) ticket de radicación de la falla ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente quien es la administradora de la plataforma. Si la presente solicitud no se realiza en observancia de las condiciones aquí señaladas o se envía con posterioridad a la



finalización de la subasta, la misma será considerada como extemporánea y no surtirá efectos dentro del proceso.

- j. De igual manera, la Entidad podrá aplicar lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, que señala: (...) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma (...). salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- k. Se realizarán tantas rondas cuanto fuesen necesarias hasta tanto se dé lugar a una de las siguientes situaciones: (i) Se agote el tiempo configurado por la entidad para los lances, sin que se haya presentado alguno. (ii) No se presente ningún lance válido en el tiempo definido para lances, o (iii) Solo uno de los proponentes realice un lance válido durante el tiempo de lances.
- l. En el evento en que el SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas culminado el evento de subasta dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- m. Cuando se presente documento anexo en el que se discrimine el precio unitario para cada ítem. Para la celebración del contrato, el SENA ajustará los precios unitarios de cada ítem, aplicando el porcentaje de mejora obtenido en la subasta sobre el precio ofertado por el proponente adjudicatario. Este porcentaje se calculará con base en la diferencia entre el valor total inicialmente ofertado y el valor final alcanzado al cierre de la subasta.
- n. Si los oferentes no presentan lances durante el evento de subasta, la recomendación del Comité Evaluador será adjudicar al proponente habilitado que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio.
- o. Concluida la subasta, el SENA hará público el resultado del certamen, indicando el nombre del oferente y el valor del último lance presentado por él. Posteriormente, la Entidad procederá a adjudicar o declarar desierto el proceso en aplicación de los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

3.21 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate.

3.21.1 MÉTODO ALEATORIO

En caso de que, una vez aplicados los criterios de desempate no se haya podido dirimir el mismo, El SENA establece como criterio aleatorio el siguiente:



- a. La entidad conformará un listado con los proponentes empatados.
- b. Posteriormente los ordenará de manera alfabética teniendo como base el nombre del proponente en la plataforma SECOP II. A efectos de ordenar alfabéticamente a los proponentes, se excluirá del nombre las denominaciones “Consorcio” y “Unión Temporal”.
- c. Luego asignará un número entero consecutivo a cada uno de ellos de forma ascendente.; de tal manera que al primero de la lista le corresponderá el número 1, al segundo el número 2 y así sucesivamente.
- d. Seguidamente, la entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día siguiente al cierre del proceso. La Entidad dividirá esta parte entera entre el número total de proponentes en empate para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- e. La Entidad seleccionará el proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. La fórmula en el Excel para determinar el residuo es la siguiente:

$$= \text{RESIDUO}(\text{TRM}; \text{número de proponentes empatados})$$

3.22 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

En los casos que la ley determine la instalación de audiencia de adjudicación o se requiera. La entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la entidad contratante.

EL SENA adjudicará en el plazo señalado en el cronograma del proceso el contrato para desarrollar el objeto de este proceso.

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

Una vez adjudicado el contrato la Entidad hará público el resultado mediante el correspondiente acto administrativo.

El acto de adjudicación será publicado en el SECOP II, este es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la Entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje



igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

3.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

El SENA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se reciban ofertas.
- b. Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y financieros previstos en el pliego de condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d. Se presenten los demás casos contemplados en la normatividad vigente o en el presente pliego.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas.

El acto por el cual se declara desierto el proceso se notificará personalmente, de manera electrónica, a los proponentes, a través de su representante, apoderado o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse conforme lo señala el artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

3.23.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) o las demás que determine la ley.
2. Cuando el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
3. Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II, con excepción de las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE, en caso de indisponibilidad de la plataforma.
4. En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición.
5. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
6. Cuando el proponente singular o plural presente su oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.



8. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato de acuerdo con los estatutos sociales.
9. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016.
10. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
11. Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada. En este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes, de acuerdo con el acta de cierre.
12. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el oferente, por primera vez o cuando hayan cesado sus efectos y deba volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
13. Cuando el objeto social o la información consignada en el RUP de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
14. Cuando para este proceso o para cada lote el proponente singular o plural o los socios que integran la persona jurídica (singular o plural) presenten o hagan parte de varias propuestas, se rechazarán las propuestas en las que participen.
15. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
16. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
17. Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.
18. Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
19. Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
20. Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.
21. Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
22. Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.
23. Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.
24. Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos.



25. Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.
26. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso **NO** se estructure a precios unitarios.
27. Ofertar valores diferentes de un mismo ítem en dos o más lotes dentro del mismo proceso.
28. Cuando se presenten propuesta parcial y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
29. Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el pliego de condiciones.

Firmado digitalmente por
Ángel Rafael Pitre Camargo

Proyectó: Ángel Pitre Camargo.

Cargo: Abogado de Apoyo (Contratación SENNOVA) 441010.

Firmado digitalmente por
Jesús Ángel Navarro
Medina

Revisó: Jesús Navarro Medina.

Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.



ANEXO No. 1

Requisitos:	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2	Solicitud No. 3	Solicitud No. 4	Solicitud No. 5
	Verificación				
Nombre del Solicitante:	DB System S.A.S.	JP Soluciones Colombia S.A.S.	Micronet S.A.S.	Energizzar S.A.S	Sumas Safety S.A.S.
Identificación:	830.039.811-7	901.247.893-1	815.001.055-6	901.000.625-1	901.047.196-6
Fecha de Matrícula:	14-01-1998	26-06-2023	30-05-2025	18-08-2016	28-04-2017
Renovación de Matrícula:	19-03-2026	09-03-2026	16-03-2026	09-04-2026	11-03-2026
Tamaño Empresarial:	Mediana empresa	Pequeña empresa	Pequeña empresa	Pequeña empresa	Microempresa
Oportunidad de la Solicitud:	13-10-2026, a las 11:44:03 a.m.	14-10-2026, a las 4:25:50 a.m.	14-10-2026, a las 5:12:03 pm.	14-10-2026, a las 5:14:48 pm.	14-10-2026, a las 5:39:00 pm.
Objeto Social Relacionado y/o Actividad Económica Relacionada:	Códigos CIUU: 4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados). 6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas) 6201 (Actividades de desarrollo de sistemas informáticos planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 6209 (Otras actividades de tecnologías de información y actividades de	Códigos CIUU: 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.) 7911 (Actividades de las agencias de viaje) 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales) 4711 (Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco). Objeto Social relacionado: "...suministro, mantenimiento	Códigos CIUU: 4651 (Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática) 4652 (Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones) 4649 (Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.) 9511 (Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico). Objeto Social relacionado: "...venta, mantenimiento, reparación, actualización de computadores, instalación de	Códigos CIUU: 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.) 3313 (Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico) 4322 (Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado) 4520 (Mantenimiento y reparación de vehículos automotores). Objeto Social relacionado: "...comercio al por mayor de otros tipos de maquinada y equipo n.C.P., H) mantenimiento y reparación especializado de equipo	Códigos CIUU: 4690 (Comercio al por mayor no especializado) 4663 (Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción) 2029 (Fabricación de otros productos químicos n.c.p.) 4669 (Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.). Objeto Social relacionado: "...el suministro, compra, venta, importación y exportación de materiales e implementos para la



	servicios informáticos). Objeto Social relacionado: "...Comercio al por mayor y al por menor de equipos de cómputo y almacenamiento, equipos periféricos y programas de informática; J) Infraestructura tecnológica, plataformas tecnológicas, software y lo aplicaciones en la nube como servicios ...".	e instalación de materiales y equipos eléctricos, refrigeración, calefacción. comercialización de tecnología, tablets, computadores y equipos de informática..."	partes, periféricos, equipos de cómputo, sus partes o accesorios y sistemas eléctricos, informáticos, equipos de comunicación y telefonía. D) montaje, diseño, asesoría, auditoría, consultoría e interventoría en sistemas informáticos, eléctricos, equipos de cómputo..."	electrónico y óptico..."	construcción, ferretería, y eléctricos etc., Equipos y muebles de oficinas, mobiliarios e inmobiliarios en madera y metal, equipos de cómputos...mantenimiento y reparación de toda clase de equipos eléctricos y electrónicos, equipos de cómputos..."
Anexo: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha	Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 28-09-2026 a las 17:04:21 horas, con código de verificación B266822487B538. Presenta solicitud a través de la bandeja de mensajes del proceso en secop II, anexando certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa suscrita por el representante legal y revisor fiscal.	Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 07-10-2026 a las 16:04:47 horas, con código de verificación rN2Vwu7bxn y RUT. Anexa solicitud suscrita por la representante legal y revisor fiscal, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa suscrita por el revisor fiscal, anexando copia de la cédula de la ciudadanía de la representante legal y del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	Presentó certificado de existencia y representación legal, expedido el 02-10-2026 a las 04:05:48 horas, con código de verificación 0826KA25DM y RUT. Anexa solicitud suscrita por el representante legal, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa suscrita por el representante legal y revisora fiscal, anexa copia de la cédula del representante legal y de la revisora fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.	Presentó certificado de existencia y representación legal, expedido el 14-10-2026 a las 15:17:15 horas, con código de verificación CnJrUFyg9C y RUT. Anexa solicitud suscrita por el representante legal, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa suscrita por el representante legal y contador público y anexa copia de la cédula del representante legal.	Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el 22-09-2026 a las 11:20:24 horas, con código de verificación vYhjnXv27T. Anexa solicitud suscrita por el representante legal y contador público, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa suscrita por el representante legal y contador público, anexando copia de la cédula de ciudadanía del contador público y de la tarjeta profesional.



certificación:					
Tipo de Solicitud:	Limitación al territorio nacional.	Limitación al distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.	Limitación al territorio nacional.	Limitación al distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.	Limitación al distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.
Domicilio:	MiPymes con domicilio en Bogotá D.C.	MiPymes con domicilio en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.	MiPymes con domicilio en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca.	MiPymes con domicilio en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.	MiPymes con domicilio en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.
Concepto:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Requisitos:	Solicitud No. 6	Solicitud No. 7	Solicitud No. 8	Solicitud No. 9
	Verificación			
Nombre del Solicitante:	Distribuidora, Comercializadora e Importadora más Marcas S.A.S.	Elka Irina Bernal Cerchar	Angelica María Dávila Plaza	Tecnofuturo del Caribe S.A.S.
Identificación:	901.366.960-5	57.291.828	31.566.292	901.119.692-8
Fecha de Matrícula:	14-02-2020	17-03-2016	29-01-2018	30-06-2017
Renovación de Matrícula:	17-02-2026	06-05-2026	25-03--2026	02-04-2026
Tamaño Empresarial:	Microempresa	Pequeña empresa	Microempresa	Pequeña empresa
Oportunidad de la Solicitud:	15-10-2026, a las 12:24:55 am.	15-10-2026, a las 7:28:06 am.	15-10-2026, a las 2:18:25 pm.	15-10-2026, a las 10:03:31 pm.



Objeto Social y/o Relacionado Actividad Económica Relacionada:	Códigos CIU: 3312 (Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo) 3314 (Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico) 4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.) 4690 (Comercio al por mayor no especializado). Objeto Social relacionado: "...Suministro y dotación de: Equipos. .Maquinaria .Computadores..."	No aplica. ¹	No aplica. ²	Códigos CIU: 4642 (Comercio al por mayor de prendas de vestir) 4643 (Comercio al por mayor de calzado) 4651 (Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática) 4649 (Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.). Objeto Social relacionado: "...suministro y dotación de: Equipos, maquinaria, computadores, enseres, papelería, útiles de oficina, útiles de escritorio, tintas, tonner y cintas, muebles ergonómicos, divisiones modulares, equipos de oficina, equipos tecnológicos, equipos de computación..."
Anexo: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor	Presentó certificado de existencia y representación legal, expedido el 18-09-2026 a las 16:20:35 horas, con código de verificación heY488PkFN y RUT. Anexa solicitud suscrita por la representante legal, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa suscrita por la representante legal y contador público, anexa copia de cedula	Presentó Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedido el 15-10-2026 a las 07:20:46 horas con código de verificación r3r7mEBTqV y RUT. Anexa solicitud suscrita por la representante legal y contador público, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa suscrita por la representante legal y contador, anexa copia de cedula de la	Presentó Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedido el 23-09-2026 a las 12:17:19 horas con código de verificación 0826YO5J2M y RUT. Anexa solicitud suscrita por la representante legal, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa suscrita por la representante legal y contador, anexa copia de cedula de la	Presentó certificado de existencia y representación legal, expedido el 15-10-2026 a las 22:00:03 horas, con código de verificación BUWKzyWHBF y RUT. Anexa solicitud suscrita por el representante legal, certificación en la que se acredita el tamaño de la empresa suscrita por el representante legal y contador público, anexa copia del cedula

¹ No aplica conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.

² No aplica conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021.



Fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación:	del contador, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.	representante legal y contador, copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.	representante legal y contador, copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.	del representante legal y del contador, copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.
Tipo de Solicitud:	Limitación al departamento de La Guajira.	Limitación al distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira	Limitación al territorio nacional.	Limitación al departamento de La Guajira.
Domicilio:	MiPymes con domicilio en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.	MiPymes con domicilio en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.	MiPymes con domicilio en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca.	MiPymes con domicilio en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.
Concepto:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Detalles de mensaje

Referencia interna: [SASI-GJR-0005-2026](#)
Descripción del proceso SASI-GJR-0005-2026
De: DB SYSTEM S.A.S
Usuario: Omar
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (13/10/2026 11:44:03 AM(UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.10072291
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYMES NACIONALES

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	DOCUMENTOS PARA LIMITACION MIPYMES NACIONAL.zip	DOCUMENTOS PARA LIMITACION MIPYMES NACIONAL.zip	
Agregar documento a la oferta Exportar todos			

Texto de mensaje

Buenos días,

Solicitamos amablemente a la Entidad considerar y acoger la limitación de la presente convocatoria a las MIPYMES nacionales. Para tal efecto, adjuntamos la documentación requerida, con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Cordialmente;

DB SYSTEM S.A.S.

MODELO DE CERTIFICACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURIDICAS**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL DE****DB SYSTEM SAS****CERTIFICA QUE**

La siguiente información acredita el tamaño empresarial, de conforme con lo establecido en el decreto 1074 de 2015 adicionado por el decreto 957 de 2019 y resolución 2225 de 2019.

VALOR DE INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS: \$52.055.070.000=

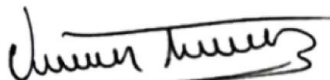
FECHA DE CORTE DE LOS INGRESOS (31/12/2025)

TAMAÑO EMPRESARIAL	
MICROEMPRESA	
PEQUEÑA EMPRESA	
MEDIANA EMPRESA	X
GRAN EMPRESA	

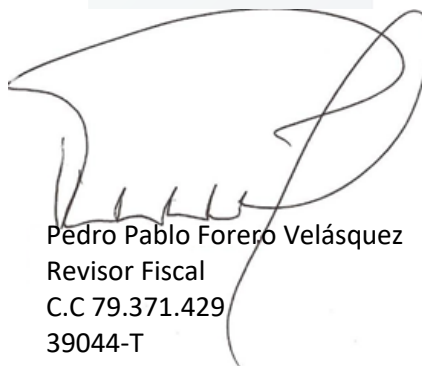
SECTOR	
Manufacturero	
Servicio	
Comercio	X

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis 2026.

Firma:



Oscar Alberto Suarez Ramirez
Representante Legal DB SYSTEM SAS
C.C 80.418.215 de Bogotá



Pedro Pablo Forero Velásquez
Revisor Fiscal
C.C 79.371.429
39044-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DB SYSTEM S.A.S
Nit: 830039811 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00841265
Fecha de matrícula: 14 de enero de 1998
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 97A No.53-01
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: yolanda.bonilla@db-system.com
Teléfono comercial 1: 6013907013
Teléfono comercial 2: 6013907005
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 97A No. 53-01
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: yolanda.bonilla@db-system.com
Teléfono para notificación 1: 3907013
Teléfono para notificación 2: 3907887
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000038 del 9 de enero de 1998 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 1998, con el No. 00617800 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DB SYSTEM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 72 del 10 de octubre de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020, con el No. 02639024 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DB SYSTEM LTDA a DB SYSTEM S.A.S.

Por Acta No. 72 del 10 de octubre de 2018 de la Junta de Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Noviembre de 2020 , con el No. 02639024 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: DB SYSTEM S.A.S.

Por Acta No. 81 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2021 , con el No. 02778554 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: DB SYSTEM S.A.S (absorbente), absorbe a la sociedad: NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A. S (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21**

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad La sociedad tendrá por objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) La realización de análisis, diseño, implementación y soporte de sistemas de información, B) Elaboración y comercialización de software para todo tipo de aplicaciones, importación y distribución de hardware, software y todo tipo de suministros para sistemas de información; C) Servicio de capacitación y asesoría a personas naturales y jurídicas en tecnología de la información, procesos, comunicaciones, auditoría de sistemas y de software; D) Servicio de mantenimiento correctivo, preventivo y de soporte de plataformas de tecnología informática; E) La compra adquisición del derecho al uso o explotación de toda clase de concesiones, patentes, marcas, y licencias de productos, programas, metodologías, servicios de tecnología utilizados para la elaboración; manejo, procesamiento; utilización y transmisión de información; F) Prestar servicios de outsourcing para el desarrollo y/o soporte de sistemas de información, plataformas de tecnología informática y procesos de negocios; G) Prestar servicios de consultoría, asesoría, interventoría y/o asistencia en diferentes áreas del conocimiento, tales como administración empresarial, ingeniería, contaduría, economía, derecho, mercadeo, manejo de recurso humano, entre otras y todas las demás profesiones liberales similares o complementarias, a empresas de cualquier sector industrial o comercial, nacionales o extranjeras, cualquiera sea su objeto social, ya establecidas o por establecerse dentro del territorio nacional a través de personal especializado en cada una de las áreas objeto del servicio; H) Comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática; I) Comercio al por mayor y al por menor de equipos de cómputo y almacenamiento, equipos periféricos y programas de informática; J) Infraestructura tecnológica, plataformas tecnológicas, software y lo aplicaciones en la nube como servicios; y, H) Cualquier actividad económica, comercial o civil lícita en Colombia o en el exterior. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21**

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el ejercicio y desarrollo de objeto social la sociedad podrá: 1) Ejecutar todos los actos y contratos necesarios; aconsejables, accesorios o convenientes para el desarrollo del objeto social, sean de naturaleza civil, comercial, laboral, y/o administrativos que resulten necesarios; tales como: venta, compra, permuta, arrendamiento, mandato, préstamo, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, transacción, comodato, usufructo, seguro, transporte, consorcios, uniones temporales, Joint Venture, cuentas en participación, agencia, distribución, de trabajo, entre otros; 2) Adquirir, bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, así como enajenar, usufructuar, permutar, gravar importar, exportar, comercializar, tomar o entregar en arrendamiento u opción de compra bienes de cualquier naturaleza; 3) Actuar como agente o representante de sociedades nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; 4) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, ya sea en Colombia o en el exterior, así como participar en la constitución de sociedades; 5) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias, sobre títulos valores como adquirirlos, endosarlos, avaluarlos, aceptarlos, liquidarlos, descontarlos, protestados, cobrarlos y negociarlos; 6) Realizar operaciones de tesorería con sus excedentes de liquidez; 7) Participar en procesos de fusión o escisión o cualquier tipo de reorganización administrativa o empresarial; 8) Realizar operaciones de crédito (activas o pasivas) y celebrar contratos de mutuo (tanto activo como pasivo), ya sea en el país o en el exterior con o sin intereses; 8) Importar, exportar y comercializar - todo tipo de bienes, productos y servicios; 9) Organizar eventos de cualquier naturaleza y de índole legal relacionados con su objeto social; 10) Participar en procesos de contratación y licitaciones públicas y/o privadas o por contratación directa; y, 11) Efectuar cualquier acto u operación necesaria o conveniente para el desarrollo de su objeto social, tanto en Colombia como en el exterior. Parágrafo. - La sociedad podrá garantizar únicamente el cumplimiento de obligaciones propias, por lo que la sociedad no podrá avalar, garantizar o efectuar como codeudor de obligaciones de terceros ni de sus accionistas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, excepto, cuando se trate de garantizar a una sociedad de la cual es socia, en todo caso, deberá existir autorización previa de la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$580.000.000,00
No. de acciones : 5.800.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$580.000.000,00
No. de acciones : 5.800.000,00
Valor nominal : \$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural, que se denominará Gerente, quien tendrá tres (3) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales, absolutas o cuando el Gerente se encuentre inmerso en un conflicto de intereses frente a determinada, actuación. Los Suplentes del Gerente tendrán las mismas atribuciones y funciones que el Gerente cuando deban reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros par el Gerente, que en estos Estatutos se determina. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes pare actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, conforme a estos Estatutos, en especial tendrá las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21**

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes facultades: A) Usar de la firma o razón social; B) Dirigir en líneas generales la orientación comercial, industrial y financiera de la sociedad; C) Contratar y remover el personal de la empresa cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas, incluyendo asesorías legales, contables, entre otros. D) Impartir al personal las instrucciones que considere Útiles para la debida ejecución de sus tareas; E) Remover los empleados subalternos y decidir sus renunciaciones; F) Establecer o suprimir previos los requisitos legales las sucursales, agendas u oficinas que estime convenientes, G) Presentar a la Asamblea General de accionistas los estados financieros correspondientes a cada ejercicio junto con un informe escrito sobre la marcha de las operaciones de la empresa y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de perdidas y/o formación de reservas ocasionales; H) Enajenar a título oneroso los bienes muebles e inmuebles de la compañía, darlos en prenda e hipoteca y alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, en caso de que tales operaciones superen la suma de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes deberá solicitar autorización previa de la Asamblea General de Accionistas; I) Hacer depósitos bancarios y dar y recibir en mutuo sumas de dinero; J) Girar, aceptar y garantizar toda clase de títulos valores y ejercer las acciones que de estos se deriven; K) Conferir, sustituir y renovar mandatos judiciales y extrajudiciales; L) Celebrar y ejecutar cualesquiera contratos y actos civiles o mercantiles tendientes al desarrollo del objeto social; M) Vigilar la marcha de la sociedad; N) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; O) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando así le autorice la Asamblea General de Accionistas y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; P) Celebrar todos los actos, contratos y operaciones tendientes a la realización del objeto social por valor de hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes para actos superiores a este monto necesitara autorización de la Asamblea General de Accionistas; y; Q) Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por los estatutos y los que por la naturaleza de su cargo o exijan, Parágrafo. - Los Suplentes del Gerente tendrán atribuciones de representación legal, independientemente de la ausencia a no, temporal o definitiva del Gerente principal, y con las mismas amplias facultades de este. El Gerente y los Suplentes del Gerente podrán celebrar cualquier acto o contrato sin limitación alguna, salvo para aquellos que implique vender, arrendar, dar en garantía o cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acto dispositivo sobre cualquier activo de propiedad de la sociedad que supere la suma de quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 SIVIIMLV), así como otorgar garantías de obligaciones que no corresponden directamente a la sociedad, ni avalar, garantizar o efectuar como codeudor de obligaciones de terceros ni de los accionistas, casos en los cuales deberá solicitar autorización previa de la Asamblea General de Accionistas Las funciones del Gerente y los Suplentes del Gerente terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, así como deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del Gerente y los Suplentes, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la legislación laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas debe estar motivada. Toda remuneración a que tuviere derecho el Gerente de la sociedad y los Suplentes del Gerente deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 72 del 10 de octubre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 02639024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Oscar Alberto Suarez Ramirez	C.C. No. 000000080418215

Por Acta No. 82 del 18 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2022 con el No. 02785063 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Jaime Alberto Osorio Rodriguez	C.C. No. 000000079531073

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Raul Zambrano Zambrano C.C. No. 000000079590416
Suplente Del
Gerente

Tercer Michael Rodrigo C.E. No. 000000000455489
Suplente Del Fernandez Montanares
Gerente

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 72 del 10 de octubre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020 con el No. 02639024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Pedro Pablo Forero Velasquez	C.C. No. 000000079371429 T.P. No. 39044-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002742 del 16 de octubre de 1998 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00671005 del 5 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001066 del 9 de junio de 2000 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00736008 del 7 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000115 del 4 de febrero de 2002 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00814255 del 12 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002362 del 24 de noviembre de 2004 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00964835 del 1 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 747 del 12 de mayo de 2009 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01301043 del 28 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2135 del 29 de noviembre	01703379 del 5 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	2013 del Libro IX
E. P. No. 2135 del 29 de noviembre de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01703383 del 5 de febrero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0546 del 20 de abril de 2016 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	02106819 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 217 del 6 de febrero de 2018 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02304097 del 19 de febrero de 2018 del Libro IX
Acta No. 72 del 10 de octubre de 2018 de la Junta de Socios	02639024 del 27 de noviembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 81 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02778554 del 30 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 82 del 18 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02785062 del 25 de enero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 52.055.070.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de septiembre de 2026 Hora: 17:04:21

Recibo No. AB26682248

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266822487B538

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

Riohacha, 13 de octubre de 2026

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL GUAJIRA

SOLICITUD LIMITACION MIPYME DEL **ORDEN MUNICIPAL – MUNICIPIO DE RIOHACHA**, PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NUMERO **SASI-GJR-0005-2026. LOTE No. 1, LOTE No. 2 Y LOTE No. 3.**

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA FORMACIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

Yo, **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES**, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS, NIT. 901.247.893-1, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones o Invitación Publica, manifiesto interés de limitar el proceso de la referencia al **ORDEN MUNICIPAL – MUNICIPIO DE RIOHACHA, LOTE No. 1, LOTE No. 2 Y LOTE No. 3**, reglamentado por la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.



JULIETH MARCELA PERAZA TORRES

C.C. 1.065.598.692

Rep. Legal JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS

Nit. 901.247.893-8



RAMON ALFONSO LOPEZ MOLINA

C.C. 13.488.366

TP. 164215-T

Revisor Fiscal



CERTIFICACION MIPYMES

RAMON ALFONSO LOPEZ MOLINA, identificado con Cedula de ciudadanía N 13.488.366, T.P. 164215-T, en mi condición de Revisor Fiscal de JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS identificada con NIT 901.247.893-1, según lo reglamentado ley 590/2000 de conformidad al decreto 2788 de 2004, por la norma de contratación vigente, decreto 734 de 2012, se encuentra clasificada en MIPYME – MICROEMPRESAS, desde el 24 de enero de 2019.

RAMON ALFONSO LOPEZ MOLINA

C.C. 13.488.366

TP. 164215-T

Revisor Fiscal







UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 F E A 5 7 B 2 E F 0 5 A D E 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RAMON ALFONSO LOPEZ MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13488366 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 164215-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47
Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183386352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAGUAJIRA.ORG

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S
Nit : 901247893-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 178505
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 12 20
Barrio : COQUIVACOA
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : gerencia@jpsoluciones.page
Teléfono comercial 1 : 3006346674
Teléfono comercial 2 : 3235980412
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 12 20
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : gerencia@jpsoluciones.page

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 9 del 21 de junio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023, con el No. 36945 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47
Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 13 de septiembre de 2023 de la Asamblea General de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023, con el No. 37368 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 27 de octubre de 2023 de la Asamblea General de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2023, con el No. 37542 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DE OBJETO

Por Acta No. 12 del 04 de marzo de 2024 de la Acta De Asamblea General de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 38131 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS POR AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 014 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025, con el No. 40809 del Libro IX, se decretó REFORMA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como actividades principales: 1. expendio a la mesa de comidas preparadas, 2. comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, 3. organización de convenciones y eventos comerciales, 4. comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico. dentro de estas actividades principales se suman las secundarias como comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. de igual manera la sociedad tendrá capacidad jurídica para el ejercicio de las siguientes actividades: comercialización de productos de ranchos, licores, Viveres y abarrotes, comercio al por mayor y menor de toda clase de artículos de aseo y limpieza, comercialización de elementos de protección personal, comercialización de prendas de vestir, comercialización de calzado de seguridad y calzado para vestir, comercialización de prendas de seguridad, artículos de ferretería en general, materiales y equipos para construcción, artículos y materiales eléctricos, manufacturas de piedra, yeso, cemento, productos cerámicas, vidrio y manufactura de vidrios, repuestos automotores y maquinarias muebles, sillas escolares, material didáctico, papelería en general, materiales, textiles y su manufacturas, materiales plásticos y su manufacturas, productos químicos inorgánicos y orgánicos, software; venta de menaje, venta de mejoras alimenticias, venta de electrodomésticos, venta de embalajes y empaques, venta de dotación escolar, venta de muebles y enseres, maquinaria pesada y semipesada, venta de carros, motos y vehículos de transporte, venta de montacargas y camiones de basura, venta de insumos y equipos médicos y odontológicos; cría, compra, venta de ganado caprino, bobino, ovino y porcino, aves, peces y todo tipo de animales vivos y carnes en canal, comercialización de artículos y productos para la agricultura, actividades de explotación mixta, agrícola y pecuaria. actividades de apoyo a la agricultura y ganadería, ventas de semillas y programación de plantas, comercio al por menor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en forma primarias y productos químicos de uso agropecuario, y cualquier producto o artículo que la Ley considere legal, entre otros: comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, transporte de materiales de construcción y toda clase de bienes, el comercio al por mayor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados, terminación y acabado de edificios y obra de ingeniería civil, las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47

Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

técnica, comercio al por mayor de productos químicos básicos de caucho y plástico en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, la construcción de edificios no residenciales, preparación del terreno, diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, de comunicación, eléctricas y de transporte, redes de distribución de aguas potables y aguas servidas, estaciones de bomberos y plantas de tratamiento, protección y control de erosiones, revegetalización, rellenos sanitarios, manejo y control ambiental, montajes electromecánico y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, servicio de seguridad industrial, asesoría e interventoría en agricultura y desarrollo rural, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, planeación y legislación ambiental, medida de protección ambiental, organización de transporte, mantenimientos de vías, semaforizaciones, planteamiento de desarrollo urbano, planeación de diseño de ingeniería y servicios de mantenimientos de edificaciones, jardines, instalaciones deportivas, piscina, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos eléctricos. en ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar la comercialización de cualquier producto lícito y o cualquier otro acto o contrato sin límite de cuantía, representar casas o firmas nacionales y extranjeras que tengan como objeto el desarrollo de las actividades del ramo, podrá enajenar, permutar, dar en pago, arrendar, hipotecar, pignorar, dar en anticresis, toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, hacer cuantía en participación, transformarse en otro tipo de sociedades comerciales, fusionar, escindir, solicitar tramites de insolvencia empresarial, conforme con lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010, participar en la conformación de otras sociedades, celebrar contratos de fiducia mercantil, leasing, factoring, franquicias, corretaje, agencia comercial, preposición mercantil, cuentas corrientes y de ahorro, toda clase de operaciones bancarias, ya sean privadas, activas o neutro, negociar y realizar operaciones con los títulos valores típicos y atípicos, participar en licitaciones públicas directamente o a través de consorcios y o uniones temporales, celebrar contratos de seguros de diversas naturaleza con las compañías aseguradoras como también cualquier operación relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar en especial las de recibir y apelar decisiones judiciales y de árbitros en cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociales, empleados y contratistas, o tener derecho de propiedades sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, celebrar contratos de prestación de servicios en entidades estatales, y privadas dentro de las áreas afines al objeto, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negociaciones, accesorios y complementaciones de todos los ítems de los anteriores que se relacionen con el objeto social y con la existencia y funcionamiento de la compañía y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. En fin la sociedad podrá ejercer también todas las actividades indeterminadas lícitas del comercio, acorde con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008. Comercio al por mayor y menor de computadores, equipos periféricos y programas de informática, comercio al por mayor y menor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor y menor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor y menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor y menor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercialización de productos de aseo, plásticos, químicos. Comercialización de equipo y productos de laboratorio, microbiología molecular y biotecnología, venta de maquinaria industrial. compraventa de equipos de sistemas, audiovisuales, música, elementos diversos para sistemas y audiovisuales, productos y partes de tecnología incluidos tablas, computadores y todo lo relacionado con la tecnología, paneles solares y energías alternativas. compraventa de equipos y maquinaria para dotar ambientes de cocina escolares, científicos, de laboratorio, de taller, agroindustriales agropecuarios, pecuarios, culinarios, de soldadura, de computo, de energías alternativas, comunicación, Voz y datos, fibras ópticas, de cámaras y circuitos cerrados, de vigilancia, comercio al por mayor y menor de materiales de modistería y confección y todos los accesorios, elementos y productos diversos, relacionados con las actividades anteriormente descritas. comercialización de paneles solares, productos conexos, accesorios, artículos para su instalación, funcionamiento. comercialización de parches de identificación, kit de incorporación. comercialización partes de aviones, repuestos y accesorios. comercialización de grasas, lubricantes y llantas. comercialización de víveres y abarrotes. comercialización de elementos de protección personal. comercialización de prendas de vestir. comercialización de calzado de seguridad y calzado para vestir. comercialización de prendas de seguridad. diseño y elaboración de obras de ingeniería de orden

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47

Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicos y privado. suministro, mantenimiento e instalación de materiales y equipos eléctricos, refrigeración, calefacción. comercialización de tecnología, tablets, computadores y equipos de informática, sistema de entrenamiento de energía solar y eólica. Fabricación, elaboración y comercialización de maquinaria para concentrado, fabricación, elaboración y comercialización de maquinaria para plata de cerveza, planta de beneficio especie menores y mayores, comercialización y mantenimiento de equipo e instrumentos musicales, servicio de alimentación, servicio de hospedaje, servicio de viajes terrestre, aéreo y marítimo, servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de actividades culturales, recreativas, académicas, deportivas y de salud, para el desarrollo del plan de bienestar, compraventa maquinaria industrial, equipos de transformación y procesamiento, cárnicos, Compra de semovientes bovinos y de Alto valor genético, compra de equipos de cocina y utensilios de cocina, servicios para la realización de la actividad de clima organizacional y riesgo psicosocial, compra de productos para cosmetología spa y belleza, Compra y venta de impresoras 3D y herramientas de prototipado 3D, comercialización de Kit de robótica. Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo, equipos de telecomunicaciones, confección de vestuarios, disfraces, Confección de prendas de vestir, uniformes, marroquinería. Compra y venta Comercio al por mayor de juguetes, mantenimiento de mobiliarios, mantenimiento de instrumentos musicales, compra y venta de instrumentos musicales. Banco de entrenamiento de vehículo eléctrico, importación, exportación, representación, distribución, comercialización y fabricación de toda clase de productos, elementos y equipos nacionales e importados para el sector educativo, industrial, telecomunicaciones, energético, gas, petróleo y minero, agropecuario, metalmeccánico, automotriz, electrónico, ambiental, salud, militar, seguridad industrial, entre otros, sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa. importación, exportación, comercialización, distribución, y venta de herramientas, materiales de consumo, repuestos y equipos generales y específicos para sectores, tales como el aeronáutico, industrial, metalúrgico, telecomunicaciones, electrónico, Automotriz, petrolero y minero, militar, transporte terrestre, férreo y fluvial, eléctrico, metalmeccánico, químico, medioambiental, salud, el suministro de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico, mecánico, entre otros. Lograr promover la población para desarrollar actividades tendientes a mejorar el status social y del conocimiento de la población más vulnerable, orientando a buscar un bien común y a promover nuevos conocimientos acorde con las necesidades del medio, para el desarrollo sostenible del núcleo, familiar, población vulnerable y minorías, discapacitados, tercera edad; en el entorno en salud, educación, recreación, deportes, turismo, construcciones con miras en protección ecológica seguridad ocupacional e industrial, reciclaje y sostenibilidad del medio ambiente ecológico en el área agropecuaria e implementación de protección a los animales maltratados y/o en vía de extinción incluyendo zoo criaderos y reforestaciones. Además, podrá: Proyectar la Fundación hacia la comunidad mediante proyectos especiales realizados por sus miembros en la búsqueda de su interrelación con la sociedad. Lograr la integración de las organizaciones existentes y la capacidad de participación de los pobladores en cada una de ellas y sus relaciones con instituciones estatales y de carácter privado. Gestionar ante las instituciones privadas y oficiales los convenios tendientes a permitir la realización de programas de capacitación o servicios ofrecidos por sus miembros como consultorías, asesorías, etc. Promover la educación No Formal, con el propósito de generar intereses por la creación de microempresas en las actividades específicas de la población, como fuentes de trabajo. Establecer convenios de capacitaciones para generar técnicos laborales y además coadyuvar en los procesos de divulgación. De los derechos del niño, adolescentes, mujeres maltratadas, madres cabeza de hogar, discapacitados, etc. Prevenir con brigadas de salud y capacitaciones para enfermedades Zoonóticas. Prevención de salud comunitaria y familiar, con brigadas. Prevenir y promocionar la salud mental y atención integral del niño, adolescentes, adulto jóvenes y tercera edad. Promover la capacitación a los adultos mayores y madres cabeza de familia, con el fin de crear sus microempresas y así disminuir el número de desempleos. Promover de acuerdo a las necesidades de la comunidad entidades estatales que tiene funciones educativas como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar ICBF, y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Contratar con entidades estatales y privadas, proyectos, como suministros de alimentación escolar para estudiantes en las instituciones educativas de las poblaciones, Comedores escolares. Promover campañas de promoción y prevención en salud tanto para los adultos mayores, mujeres menopáusicas, enfermedades masculinas comportamiento inadecuado en adolescentes y violencia intrafamiliar. Prestar asesorías jurídicas a la población que así lo requieran. Gestionar ante entidades oficiales y privadas los convenios



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47

Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendientes a permitir la realización de programas o servicios en lo relacionado con enfermedades de transmisión sexual (VIH), prevención a la drogadicción, y en epidemiología, etc. Promover servicios interdisciplinarios de salud. Realizar trabajos sociales con población discapacitada. Promover la orientación psicológica para las familias con discapacitados. Promover la creación de escuelas deportivas en sus diferentes disciplinas, con el apoyo de la empresa estatal y privada, para el fortalecimiento deportivo en nuestras poblaciones y a su vez nos ayuda a una recreación saludable. Promover formas de integración y prácticas laborales a sus empleados con empresas privadas, estatales y extranjeras. Promover una opción a la empresa estatal y privada de contratar con la institución para la capacitación de sus empleados a través de seminarios, talleres, asesorías y consultorías. Capacitar a la población vulnerable para el fomento de unas mejores condiciones de vida. Instruir e implementar normas del medio ambiente que conlleven a su protección, cuidado, mantenimiento, desarrollo para el beneficio de la comunidad. Realizar eventos con el objeto, de atraer el turismo nacional y extranjero para que conozcan las riquezas típicas del territorio colombiano. Ejecutar programas que estimulen el área agropecuaria mediante la evaluación, formulación, gestión y ejecución de proyectos productivos autosostenibles con miras en mejorar la seguridad alimentaria y el mantenimiento de una conservación ecológica del medio. Gestionar ante entidades financieras y de cooperación desarrollo publico y/o privado, natural y/o jurídico; nacional y/o extranjero, recursos económicos por medio de cooperación técnica, educación formal, no formal técnica y profesional, prestación de servicios de educación, salud, vivienda y empleo entre otros. En concordancia con el objeto social de la fundación sin comprometer su autonomía e independencia. Realizar todas las actividades permitidas por la constitución, la ley y los presentes estatutos que permitan la realización de los fines de la fundación. Capacitar a la población vulnerable para la elaboración de artesanías con materiales típicos de la región. Promover a la población vulnerable en la realización de cursos para formar microempresas caseras. Verificar las especies animales y vegetales en vía de extinción para implementar medidas correctivas al respecto, incluyendo la implementación de Zoo criaderos. Implementar medidas correctivas y preventivas ante el maltrato de animales. Crear un hogar de paso para los animales maltratados y en vía de extinción. Crear programas con el objeto de atraer el turismo nacional y extranjero para que conozcan las riquezas típicas del territorio colombiano (Ecoturismo). Incentivar en las diferentes zonas la capacitación e implementación de la reforestación. Crear conciencia e incentivar programas de reciclaje. Implementar y aplicar programas que permitan la seguridad ocupacional e industrial en Instaurar construcciones ecológicas en los diferentes proyectos que así lo requieran. La Fundación podrá asociar a las personas naturales y los profesionales relacionados con la protección de los animales y del ejercicio de la medicina veterinaria y zootecnia, que voluntariamente lo soliciten para que contribuyan a generar la cultura de respeto, protección, rescate, rehabilitación y liberación de los animales. La Fundación podrá representar y proteger ante el gobierno y demás entes públicos y privados de orden nacional e internacional, en los aspectos que se relacionen con la protección de los derechos universales de los animales en los campos operativos, jurídicos, educativos y legislativos. La Fundación podrá coadyuvar con el gobierno, las entidades de educación públicas y privadas, las demás fundaciones y asociaciones de protección animal y del medio ambiente, de orden nacional e internacional, en el desarrollo de gestiones operativas y campañas que promuevan el respeto de los derechos de los animales, la conservación de su habitat, la lucha contra el maltrato, la lucha contra su uso en espectáculos públicos, la caza, el biocida, la vivisección, el genocidio y el irrespeto a la dignidad del ser vivo y el control poblacional a través de campañas de esterilización. La Fundación protegerá y sacará adelante la vida de los animales en estado de abandono y maltrato, y adoptará políticas de adopción para los mismos. La Fundación podrá presentar proyectos legislativos, de capacitación y actividades lúdico pedagógicas encaminadas a la sensibilización de los distintos casos de violencia y maltrato animal, campañas de esterilización, protección del medio ambiente. La Fundación podrá prestar servicios integrales en las áreas de salud, medio ambiente, nutrición, y resguardo bien sea en nombre propio y/o a través de entidades designadas para tal fin, para todo tipo de animales. Adoptar como campo de cobertura de la misión institucional de protección, a todo animal en cualquiera de sus categorías. Intervenir con base en el derecho de veeduría y la función

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47
Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proteccionista, todos los aspectos relacionados con la tenencia, comercio, uso, trato y sacrificio de animales, de conformidad con la ley 64 de 1.989 y ley 1774 del 2016. La fundación podrá firmar acuerdo y celebrar contratos y convenios necesarios con las entidades gubernamentales y privadas, personas naturales y jurídicas, entes oficiales internacionales u organizaciones internacionales que permitan desarrollar los objetivos de la fundación; dentro de las actividades contractuales o fines de contratación, las cuales podrá desarrollar a lo largo y ancho del territorio nacional junto a su logística asociada, estarían el desarrollo de programas y proyectos en favor de la fauna doméstica y salvaje, estando o no en su habitat natural, así como otros proyectos con contenido pedagógico paralelos y formativos, ejecución de proyectos agroindustriales, agropecuarios, pesqueros, planes, programas y proyectos en el ámbito de la salubridad y medio ambiente, así como todas las actividades conexas y complementarias con o sin ánimo de lucro que involucre la preservación del medio ambiente y los animales. compra y venta e instalación de aires acondicionado, servicio de mantenimiento de aires acondicionados, suministro de refrigerantes, suministro e instalación de puntos de hidratación. mantenimiento e instalación de sistemas contra incendios. Construcción de museo, diseño de estudios de grabación, diseño acústico y construcción de salas de música, diseño y construcción de auditorio con soluciones acústicas (sistema de aislamiento y acondicionamiento, integración de tecnología (avci) audio, video, control e iluminación de acuerdo a normativas, suministro de materiales, equipos y herramientas para el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas, mantenimiento aires acondicionados, servicios de construcción mantenimiento, rehabilitación, y acabados de edificaciones, pavimentos y demás obras civiles, compra y venta al por mayor y detal de materiales para la construcción, y artículos de ferretería, de todo tipo de maquinarias, motores y herramientas de uso agrícola, industrial, minero, petrolero y para la construcción, repuestos para las mismas y mantenimiento; importaciones y exportaciones; celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negociaciones, accesorios y complementaciones de todos los items anteriores que se relacionen con el objeto social. suministro dotacion, prendas de vestir, calzado y sus accesorios, construcción y/o adecuación de museos estilo auditorio de audio digital y musica, contratar la construcción, remodelación y/o ampliación de un edificio o ambiente especializados.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El suplente remplazara al representante legal en sus faltas temporales, accidentales y absolutas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47
Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial el representante legal tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social, 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración, 3. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades públicas o privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 21 de junio de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2023 con el No. 36945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIETH MARCELA PERAZA TORRES	C.C. No. 1.065.598.692
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RUTH AMPARO TORRES OVALLE	C.C. No. 49.732.661

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 014 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 40810 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMON ALFONSO LOPEZ MOLINA	C.C. No. 13.488.366	164215-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
------------------	--------------------

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47
Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 10 del 13 de septiembre de 2023 de la Asamblea General 37368 del 14 de septiembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 11 del 27 de octubre de 2023 de la Asamblea General 37542 del 31 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 12 del 04 de marzo de 2024 de la Acta De Asamblea General 38131 del 12 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 014 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas 40809 del 23 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA CERTIFICA BAJO EL REGISTRO NO. 36945 DEL LIBRO IX, QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL: SITUACIÓN DE CONTROL MATRIZ A LA SEÑORA JULIETH MARCELA PERAZA TORRES CON C.C. 1065598692 DE VALLEDUPAR DE LA SOCIEDAD JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: N7911
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4711

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JP SUMINISTROS Y LOGISTICA
Matrícula No.: 146505
Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2018
Fecha de Renovación: 09 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 12 20
Barrio : COQUIVACOA
Municipio: Riohacha, La Guajira

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47
Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: JP SOLUCIONES FONSECA
Matrícula No.: 189962
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 2025
Fecha de Renovación: 09 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 CL 14 17
Barrio : EL CAMPO
Municipio: Fonseca, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.065.598.763,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

CERTIFICAS ESPECIALES

La cámara de comercio de la guajira certifica que la sociedad denominada: JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S se constituyó por documento privado número 1 del 21 de enero de 2019, quedando inscrita el 24 de enero de 2019 bajo el registro 37474.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 16:04:47
Recibo No. S000709893, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rN2Vwu7bxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

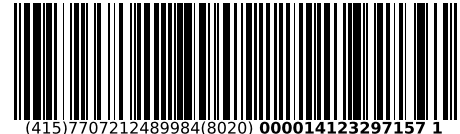
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141232971571			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9012478931		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
14. Buzón electrónico 25					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social JP SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S		37. Sigla	
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Riohacha	
41. Dirección principal CR 10 12 20					
42. Correo electrónico gerencia@jpsoluciones.page					
43. Código postal 44001		44. Teléfono 1 6055870654		45. Teléfono 2 3006346674	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4663		47. Fecha inicio actividad 20260102		48. Código 4631	
49. Fecha inicio actividad 20190121		50. Código 1 4729		2 8230	
51. Código		52. Número establecimientos 6			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 57910144248525559					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto 59- Autorretención especial renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 23			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-01-30 / 03:00:40PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre PERAZA TORRES JULIETH MARCELA			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232971571



(415)7707212489984(8020) 000014123297157 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 4 7 8 9 3 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1	0 0 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 1 2 1	2 0 2 2 0 6 1 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 1 2 4	2 0 2 2 0 6 1 5	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 9 4 2 4	1 5 9 4 2 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	2 0	2 0	
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 9 0 1 2 1		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

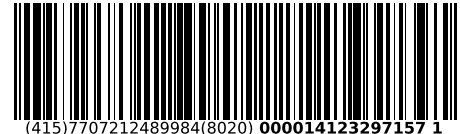
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232971571



(415)7707212489984(8020) 000014123297157 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 4 7 8 9 3

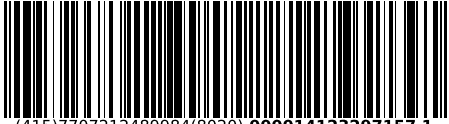
1

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

Representación

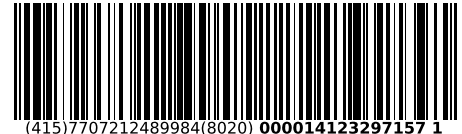
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 5 5 9 8 6 9 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PERAZA	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre JULIETH
107. Otros nombres MARCELA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 9 7 3 2 6 6 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido OVALLE	106. Primer nombre RUTH
107. Otros nombres AMPARO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141232971571			
 (415)7707212489984(8020) 000014123297157 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 4 7 8 9 3		1		Impuestos y Aduanas de Riohacha		2 5	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 3 4 8 8 3 6 6		1 6 4 2 1 5 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	LOPEZ		MOLINA		RAMON		ALFONSO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
	2 0 2 5 0 4 0 1						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
Contador	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 9 7 8 5 5 6 7		0		9 9 5 3 5 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	CALDERON		CORZO		MIRIAM		ESTELA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 6 0 1 0 2							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232971571



(415)7707212489984(8020) 000014123297157 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 4 7 8 9 3

1

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9
162. Nombre del establecimiento RAPIMERCAR	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección CR 4 F 20 B 2 26 BRR SICARARE	
166. Número de matrícula mercantil 1 4 5 6 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 6 2 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes 7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento RAPITURISMO DEL CARIBE	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección CR 6 A 10 69 BRR NOVALITO	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 2 7 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 4 1 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0
162. Nombre del establecimiento: JP SOLUCIONES COLOMBIA SAS	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección CR 6 A 10 69 BRR NOVALITO	
166. Número de matrícula mercantil 1 5 3 1 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 5 1 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232971571



(415)7707212489984(8020) 000014123297157 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 4 7 8 9 3

1

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de las agencias de viajes	7 9 1 1
162. Nombre del establecimiento AGENCIA DE VIAJES DL CARIBE		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 6 A 10 69 BRR NOVALITO		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 4 4 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 7 0 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos	4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento FARMACOR #2		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CL 16 C 22 183 BRR LOS FUNDADORES		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 9 4 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 1 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas	5 6 1 1
162. Nombre del establecimiento: RAPI CHIKEN		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 4 F 20 B 2 26 BRR SICARARE		
166. Número de matrícula mercantil 7 8 9 7 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 1 1 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITAR A MIPYMES DE ÁMBITO NACIONAL EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. SASI-GJR-0005-2026

Santiago de Cali, 14 de octubre de 2026

Señores
Regional Guajira
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Riohacha, la Guajira

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-GJR-0005-2026

El suscrito **DIEGO TRUJILLO BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **16.260.038** de Palmira, en calidad de Representante Legal de **MICRONET S.A.S**, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación convocado por **SENA REGIONAL GUAJIRA Grupo Mixto de Apoyo Administrativo**, por medio de la presente, manifiesto mi interés en limitar a **MIPYMES** de ámbito **NACIONAL**, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-GJR-0005-2026**, cuyo objeto es **"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA FORMACIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA"**, y de esta forma participar como **MIPYMES** en el proceso de la referencia, para los **LOTES 1, 2 y 3**

NOMBRE
DIRECCIÓN
TELÉFONOS
CIUDAD
CORREO ELECTRÓNICO

MICRONET S.A.S.
Avenida 5B Norte No. 24 N – 31
(602)2864644 - 3136159393
Santiago de Cali
micronet@micronetsas.com.co / licitaciones@micronetsas.com.co

Atentamente,

DIEGO TRUJILLO BENÍTEZ
Representante Legal
MICRONET S.A.S



CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE MIPYMES

Yo, **YAZMIN ELIANA SALAZAR HERNANDEZ**, Contadora Publica con cedula de ciudadanía No. **1.114.818.257** de El Cerrito, con tarjeta profesional No. **167170-T**, en calidad de **REVISORA FISCAL** de la sociedad **MICRONET S.A.S**, me permito dejar constancia que he auditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 por medio de la cual modifica la Ley 590 de 2000.

Considero que mis auditorias proporcionan una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, la empresa cumple con los requisitos tanto en su Domicilio Principal en el Valle del Cauca, en la antigüedad de su constitución, en su planta de Personal y de Activos exigidos para ser considerada **MIPYMES**.

La empresa está catalogada como **Pequeña Empresa** pues su planta de personal consta en la actualidad con 15 empleados y sus activos están entre 5001-30.000 SMMLV siendo en la actualidad 6.252,77 SMMLV lo cual se puede constar en el registro Único de proponentes y en la Declaración de Renta.

Por lo tanto, la empresa **MICRONET S.A.S** cumple en su totalidad con las condiciones para ser reconocida en el Grupo de las MIPYMES.

Para constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

DIEGO TRUJILLO BENITEZ
Representante Legal
CC. 16.260.038 de Palmira

YAZMIN ELIANA SALAZAR HERNANDEZ
Revisora Fiscal
CC. 1.114.818.257 de El Cerrito
T.P. 167170-T



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/10/2026 04:05:48 pm

Recibo No. 10666708, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826KA25DM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MICRONET S.A.S.
Nit.: 815001055-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1255114-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 30 de mayo de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: -AV 5B NTE 24N 31 OF. 201
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: micronet@micronetsas.com.co
Teléfono comercial 1: 6022864644
Teléfono comercial 2: 6022864668
Teléfono comercial 3: 3136159393

Dirección para notificación judicial: CR 28 54 84
Municipio: Palmira - Valle
Correo electrónico de notificación: micronet@micronetsas.com.co
Teléfono para notificación 1: 6022864644
Teléfono para notificación 2: 6022864668
Teléfono para notificación 3: 3136159393

La persona jurídica MICRONET S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10666708, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826KA25DM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.2122 del 16 de julio de 1997 Notaria Tercera de Palmira, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de agosto de 1997 con el No.1405 del Libro IX, Se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MICRONET & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 34/2025 del 09 de mayo de 2025 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2025 con el No. 11505 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Palmira a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 30 DE MAYO DE 2025, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

Por Acta No.03 del 2010 del 17 de diciembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2010 con el No.3535 del Libro IX, La Sociedad cambio su nombre de MICRONET & CIA LTDA por el de MICRONET S.A.S.

Por Acta No.03 del 2010 del 17 de diciembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2010 con el No.3535 del Libro IX, Se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Acciones Simplificada bajo el nombre de MICRONET S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía será: a) la adquisición a cualquier título de toda clase de equipos electrónicos y muebles de oficina; usufructuarlos, arrendarlos o venderlos, y distribuirlos en el país o en el exterior. B) la compra, venta, importación o exportación de materias primas, maquinas, repuestos y en general toda clase de productos comerciales e industriales. C) venta, mantenimiento, reparación, actualización de computadores, instalación de partes, periféricos, equipos de cómputo, sus partes o accesorios y sistemas eléctricos, informáticos, equipos de comunicación y telefonía. D) montaje, diseño, asesoría, auditoria, consultoría e interventoría en sistemas informáticos, eléctricos, equipos de cómputo, redes, cableado estructurado y regulado. E) capacitación, formación y entrenamiento de personal en materias inherentes al objeto social de la empresa. F) explotar comercialmente productos relacionados con

Recibo No. 10666708, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826KA25DM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la informática e insumos de oficina, representar o agenciar empresas comerciales e industriales y asesorías técnicas, crear centros de enseñanza con énfasis en sistemas previo el lleno de los requisitos exigidos por el ministerio de educación. G) venta, desarrollo, mantenimiento, capacitación, distribución de software legal, aplicaciones comerciales de software de todo tipo. H) comercialización y venta de papelería, tóner, cintas y demás suministros de oficina.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$500.000.000
No. de acciones: 500.000
VALOR NOMINAL: \$1.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$500.000.000
No. de acciones: 500.000
Valor nominal: \$1.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$500.000.000
No. de acciones: 500.000
Valor nominal: \$1.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal:

La dirección, administración y representación de la sociedad corresponde de acuerdo con las respectivas atribuciones, a los siguientes órganos: A) asamblea general de accionistas y b) gerente general de la sociedad quien tendrá facultades de representación legal, a la asamblea general de accionistas corresponde, autorizar todos los actos y contratos de los representantes legales de la compañía que por su monto o naturaleza estén sujetos a aprobación de la asamblea general de accionistas. La sociedad tendrá un gerente general y dos suplentes que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas con idénticas facultades. El gerente general y los suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y limitaciones del representante legal

Son funciones del gerente general de la sociedad las siguientes: 1) llevar para todos los efectos la representación legal de la sociedad. 2) disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales. 3) determinar la

Recibo No. 10666708, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826KA25DM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

política general, las directrices económicas, financieras, comerciales y laborales de la sociedad, acordar las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social, y en general, adoptar con sujeción a la ley y a los estatutos, las medidas que exigiere el interés de la sociedad. 4) cumplir y hacer cumplir los estatutos y tomar las determinaciones necesarias para que la sociedad cumpla las decisiones adoptadas por la asamblea general de accionistas. 5) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales, sin límite de cuantía y en el caso de operaciones de crédito con entidades crediticias vigiladas por la superintendencia financiera de Colombia o con sociedades vinculadas, así como las cauciones reales o personales que para el efecto se exijan. No requerirá de aprobación de la asamblea general de accionistas es decir que el gerente queda sin limitaciones de ninguna índole, presentar ofertas, propuestas o cotizaciones, a título individual, de consorcio o unión temporal, para participar en licitaciones o concursos públicos abiertos por entidades estatales o de derecho privado, cuya adjudicación sea bajo la modalidad de licitación, concurso público, contratación directa o cualquier otra, y celebrar los respectivos contratos, en el evento de resultar favorecida, y en general ejecutar todos los actos inherentes a las ofertas y contratos, según fuere el caso, tales como impugnar decisiones, constituir cauciones y tomar pólizas de seguros. 7) celebrar, sin limitaciones de ninguna índole, los contratos que tengan por objeto la venta de los bienes y servicios destinados a ser comercializados dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, así como aquellos contratos que tengan por objeto la adquisición de los bienes y servicios indispensables para el desarrollo del proceso productivo o de comercialización de la sociedad. 8) conservar y custodiar todos los bienes de la sociedad. 9) presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo. Judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones antedichas y determinar sus facultades. 10) transigir y desistir en los litigios relacionados con los negocios sociales. 11) promover las reuniones extraordinarias de las asambleas o juntas de socios de las sociedades en las cuales la sociedad sea socia, y acordar la agenda de tales reuniones. 12) representar a la sociedad en las asambleas o juntas de socios de las sociedades en que ella sea socia, dar su voto en ellas en representación de esta y promover reuniones extraordinarias de asamblea o junta de socios de tales sociedades, todo ello de acuerdo con las instrucciones que reciba de la asamblea general de accionistas de la sociedad. Las funciones a las que se refiere el presente numeral podrán delegarse a otras personas. 13) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias, cuando a su juicio lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad. 14) rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o se lo exija la asamblea general de accionistas y presentar al final de cada ejercicio, a consideración de esta, el balance general y las cuentas de cada ejercicio con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas. 15) preparar y presentar a cada reunión de la asamblea general de accionistas la documentación, los informes, los análisis y los comentarios que permitan conocer la situación de la sociedad y la de las sociedades subordinadas. 16) elaborar y presentar a la asamblea general de accionistas el presupuesto anual de funcionamiento de la sociedad. 17) suministrar a la asamblea general de accionistas los informes y documentos que le exigiere. 18) elaborar

Recibo No. 10666708, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826KA25DM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y presentar a la asamblea general de accionistas proyectos de reforma del contrato social. 19) inscribir en el registro mercantil el documento privado donde conste toda reforma estatutaria aprobada por la asamblea general de accionistas, o elevarla a escritura pública si los bienes contenidos en el documento requieren dicha formalidad. 20) proyectar emisiones de bonos y motivar los proyectos ante la asamblea general de accionistas. 21) expedir el reglamento de emisión y colocación de acciones. 22) efectuar estudios y formular proyectos sobre adquisición de derechos de propiedad intelectual e industrial; gestionar la adquisición, administrar estos derechos y proveer a su utilización por la sociedad y por extraños de acuerdo con las determinaciones que al efecto tome o autorice la asamblea general de accionistas. 23) estudiar proyectos de nuevas inversiones, nuevas empresas, nuevas sociedades, de incorporación de sociedades o a sociedades, transformaciones, fusiones, escisiones y liquidaciones, presentarlos y motivarlos a la asamblea general de accionistas. 24) mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con los accionistas. 25) delegar en funcionarios de la sociedad alguna o algunas de las funciones que no sean legalmente privativas suyas, reasumir total o parcialmente las funciones delegadas, y en general, desempeñar todas aquellas funciones que le corresponden conforme a la ley y a los estatutos. 26) concurrir y representar a la sociedad en los concordatos o acuerdos de recuperación de los negocios del deudor, en los acuerdos de reestructuración y en los procesos de liquidación obligatoria que tenga interés la sociedad. 27) determinar la aplicación que deba darse a las asignaciones o apropiaciones que haya establecida la asamblea general de accionistas con el carácter de fondos especiales o reservas de inversión y establecer o modificar las políticas sobre inversión transitoria de disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios de la sociedad. 28) las demás que le correspondan de acuerdo con las leyes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.03 del 2010 del 17 de diciembre de 2010, de Junta extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2010 con el No.3536 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

GERENTE	DIEGO TRUJILLO BENITEZ	C.C. 16260038
---------	------------------------	---------------

SUPLENTE	CLAUDIA FERNANDA REBOLLEDO RUIZ	C.C. 66765178
----------	---------------------------------	---------------

Por Acta No.31 del 31 de diciembre de 2020, de asamblea de accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No.19514 del Libro IX, se designó a:

Recibo No. 10666708, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826KA25DM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE ANA BOLENA SAAVEDRA LOZADA C.C. 29687386

REVISORES FISCALES

Por Acta No.30 del 2023 del 19 de septiembre de 2023, de asamblea de accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2023 con el No.24955 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL YAZMIN ELIANA SALAZAR HERNANDEZ C.C.1114818257 167170-T
PRINCIPAL

PODERES

Que por acta No.02 del 09 de junio de 2008 junta de socios inscrita en al cámara de comercio el 23 de junio de 2008 bajo el No, 21 del libro v, otorga poder amplio y suficiente al socio y representante legal de la empresa MICRONET & CIA LTDA, DIEGO TRUJILLO BENITEZ, para solicitar préstamos obligaciones financiera obligaciones con proveedores firmar convenios y celebración de todo tipo contrato que la empresa requiera sin límite de cuantía para el normal funcionamiento de la misma.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 34/2025 del 09/05/2025 de Asamblea De Accionistas	11505 de 30/05/2025 Libro IX

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

documento Incripcion

*) E.P. No. 2472 del 01 de septiembre de 1999 de la Notaría Tercera Palmira 739 del 16 de diciembre de 1999 del libro IX

*) E.P. No. 925 del 06 de julio de 2001 de Segunda Palmira 428 del 11 de julio de 2001 del libro IX

*) E.P. No. 1856 del 12 de octubre de 2005 de la notaria cuarta Palmira 4401 del 24 de octubre de 2005 del libro IX

*) E.P. No. 1856 del 12 de octubre de 2005 de Cuarta Palmira 4401 del 24 de octubre de

Recibo No. 10666708, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826KA25DM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2005 del libro IX

*) E.P. No. 1856 del 12 de octubre de 2005 de cuarta Palmira 4401 del 24 de octubre de 2005 del libro IX

*) E.P. No. 1749 del 31 de octubre de 2005 de cuarta Palmira 753 del 01 de agosto de 2007 del libro IX

*) Acta No. 03 DE 2010 del Junta Extraordinaria 3535 del 31 de diciembre de 2010 del libro IX

*) Acta No. 03 DE 2010 del Junta Extraordinaria 3535 del 31 de diciembre de 2010 del libro IX

*) Acta No. 03 DE 2010 del Actas Junta Extraordinaria 3535 del 31 de diciembre de 2010 del libro IX

*) Acta No. 03 DE 2010 del Actas Junta Extraordinaria 3535 del 31 de diciembre de 2010 del libro IX

*) Acta No. 03 DE 2010 del Actas Junta Extraordinaria 3535 del 31 de diciembre de 2010 del libro IX

*) Acta No. 06 del 26 de diciembre de 2011 de la Actas 1531 del 29 de diciembre de 2011 del libro IX

*) Acta No. 06 del 26 de diciembre de 2011 de la Actas 1532 del 29 de diciembre de 2011 del libro IX Asamblea Extraordinaria

*) Acta No. 06 del 26 de diciembre de 2011 de la Actas 1533 del 29 de diciembre de 2011 del libro IX Asamblea Extraordinaria

*) Acta No. 10 del 28 de diciembre de 2012 de la Actas 703 del 22 de mayo de 2013 del libro :x Asamblea De Accionistas

*) Acta No. 15 del 24 de febrero de 2018 de la Asamblea De 10283 del 28 de febrero de 2018 del libro IX Accionistas

*) Acta No. 23 del 31 de diciembre de 2020 de la Asamblea De 19513 del 27 de abril de 2021 del libro IX Accionistas

*) Acta No. 32/2024 del 01 de octubre de 2024 de la Asamblea 27458 del 16 de octubre de 2024 del libro IX De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10666708, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826KA25DM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 9511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: MICRONET S.A.S.
Matrícula No.: 779628-2
Fecha de matrícula: 01 de diciembre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección: AV 5 B NORTE 24 N 31 OF 201
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No. 10666708, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826KA25DM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$12,523,867,964

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141263075560			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8150010556		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Cali	
				14. Buzón electrónico 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social MICRONET S. A. S		36. Nombre comercial	
				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Cali	
41. Dirección principal AV 5 B NORTE 24 N 31 OF 201		42. Correo electrónico micronet@micronetsas.com.co		43. Código postal	
44. Teléfono 1 6022864668		45. Teléfono 2 3136159393			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 4651		47. Fecha inicio actividad 19970716		48. Código 4652	
49. Fecha inicio actividad 19970716		50. Código 95114741		51. Código	
52. Número establecimientos 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 57101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 23			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-07-23 / 11:20:00AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre TRUJILLO BENITEZ DIEGO		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

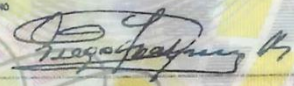
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.260.038**

TRUJILLO BENITEZ

APELLIDOS
DIEGO

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1958**

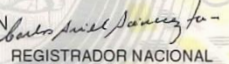
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

12-SEP-1977 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00112063-M-0016260038-20081026 0004859142A 1 26785266

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

167170-T

YAZMIN ELIANA
SALAZAR BERNARDEZ
C.C. 1114618257
RESOLUCION INSCRIPCION 170
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 07/06/2012

MICRONET SAS
815.001.055-6
PROCESOS
LICITATORIOS

 PRESIDENTE

 DANIEL SARMIENTO PAVAS

177908



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

089A5600FE02E09

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAZMIN ELIANA SALAZAR HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1114818257 de EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Riohacha, 14 de octubre de 2026

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Ref: Limitación a MIPYMES

Proceso: SASI-GJR-0005-2026

Yo ALEJANDRO JOSE GARCIA ZULETA mayor de edad, identificado con cedula de 88033097 de Pamplona ciudadanía propietario del establecimiento de comercio Energizzar sas Nit: 901000625 -1 Manifiesto el interés en limitar a MIPYMES al Distrito de Riohacha, lote 1, lote 2, lote 3 teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, en el Proceso SASI-GJR-0005-2026 **Adquirir equipos de cómputo portátil con destinación específica para formación de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.**

Cordialmente,



Alejandro José García Zuleta
Representante legal Energizzar
SAS

Correo:energizzar@gmail.comDi

r.: Calle 36 12c-25

Tel:3013631774

Energizzar SAS Nit: 901000625-1
Calle3612c-25Riohacha,Colombia
Tel3013631774-3216561475
energizzar@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Riohacha, 14 de octubre de 2026

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DE:

CERTIFICAN:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Fecha de corte de 31/12/2025

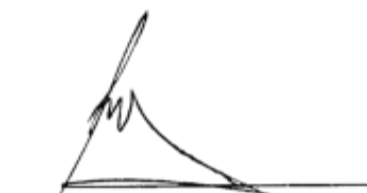
Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	x
Comercio	

En consecuencia, el tamaño empresarial:

Microempresa	
Pequeña Empresa	x
Mediana Empresa	
Gran Empresa	

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiéndolas implicaciones legales que esto conlleva


FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

ROGER DARIO CASTRO ESCORCI

~~NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO~~
T.P. No. 1561-6 RP ÚO



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
ALEJANDRO JOSE GARCIA ZULETA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 15:17:15
Recibo No. S000710629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CnjrUFyg9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183386352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAGUAJIRA.ORG

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENERGIZZAR S.A.S
Nit : 901000625-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 135312
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 36 NRO. 12C-25 BRR LOS OLIVOS
Barrio : LOS OLIVOS
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : facturacionenergizzar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013631774
Teléfono comercial 2 : 3137364221
Teléfono comercial 3 : 3013631774

Dirección para notificación judicial : CL 36 NRO. 12C-25 BRR LOS OLIVOS
Barrio : LOS OLIVOS
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : facturacionenergizzar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 16 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2016, con el No. 24276 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENERGIZZAR S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 15:17:15
Recibo No. S000710629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CnjrUFyg9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 27 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2018, con el No. 28278 del Libro IX, se decretó DEFORMA DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 6 del 25 de junio de 2025 de la Reunion Extraordinaria De La Asamblea De Accionistas de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2025, con el No. 41208 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendra como objeto principal a) mantenimiento y suministro de insumos y accesorios de equipos biomedicos, b) mantenimiento y suministro de plantas electricas, c) instalaciones electricas, d) mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo, e) mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico, f) comercio al por menor de articulos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomicos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion, g) comercio al por mayor de otros tipos de maquinada y equipo n.C.P. , H) mantenimiento y reparacion especializado de equipo electronico y optico, i) mantenimiento y reparacion especializado de equipo de transporte. j) mantenimiento a sistemas ininterrumpidos de energia ups, k) servicio de mantenimiento a instalaciones incluye pintura, resane, etc. L) prestacion de servicios biomedicos especializados en el sector salud, m) mantenimiento y reparacion de otros tipos de equipos y sus componentes n.C.P., N) instalacion especializada de maquinaria y equipo industrial, o) mantenimiento, instalacion, suministro de repuesto y ventas de equipos de refrigeracion. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio ola industria de la sociedad.Comercio al por mayor de productos alimenticios, fabricación y venta de productos alimenticios, mantenimiento a infraestructura hospitalaria, mantenimiento a infraestructuras en general, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.Alquiler y venta de equipos de radiologia, mantenimiento de vehiculos automotores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 15:17:15
Recibo No. S000710629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CnrjUFyg9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien no tendra suplentes, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entedera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entedera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas adminsitradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 16 de agosto de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2016 con el No. 24276 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO JOSE GARCIA ZULETA	C.C. No. 88.033.097

Por Acta No. 6 del 09 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2019 con el No. 29675 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OLEIDIS MARIA PINTO BALLESTAS	C.C. No. 1.124.048.463

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 27 de noviembre de 2018 de la Asamblea 28278 del 28 de noviembre de 2018 del libro IX Extraordinaria

*) Acta No. 6 del 25 de junio de 2025 de la Reunion 41208 del 07 de julio de 2025 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 15:17:15
Recibo No. S000710629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CnjrUFyg9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria De La Asamblea De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659

Actividad secundaria Código CIIU: C3313

Otras actividades Código CIIU: F4322 G4520

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.722.977.505,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3313.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



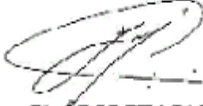
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 15:17:15
Recibo No. S000710629, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CnjrUFyg9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88.033.097

NUMERO

GARCIA ZULETA

APELLIDOS

ALEJANDRO JOSE

NOMBRES

Alejandro J. Garcia Z.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1983**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

01-OCT-2001 PAMPLONA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1200100-37136717-M-0088033097-20051121 0701505323A 02 157290840

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.851.753**

MATEUS GOMEZ

APELLIDOS
YOSHIRA YURANIS

NOMBRES
Yoshira Mateus Gomez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1994**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-2012 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-4800100-00404747-F-1118851753-20121012 0031390156A 1 38257050

NACIONAL DEL ESTADO GUIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

264486-T

**YOSHIRA YURANIS
MATEUS GOMEZ
C.C. 1118851753
RES. INSCRIPCION 1689 DEL 21/10/2019
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

280430 295324



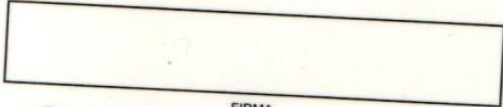
Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

609A10F95E30EE5B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YOSHIRA YURANIS MATEUS GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118851753 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 264486-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

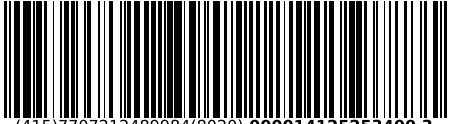
Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

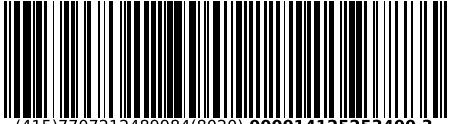

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

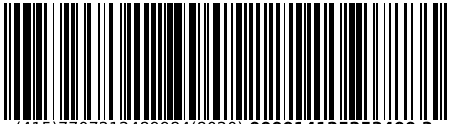
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

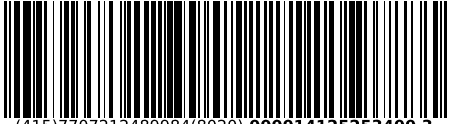
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

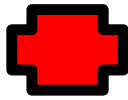
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141252534003			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9010006251		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
14. Buzón electrónico 25					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social ENERGIZZAR S.A.S.					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Riohacha	
41. Dirección principal CL 36 12 C 25					
42. Correo electrónico facturacionenergizzar@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3004460172		45. Teléfono 2 3216561475	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 3314		47. Fecha inicio actividad 20160817		48. Código 4659	
49. Fecha inicio actividad 20160817		50. Código 1 4321		2 3312	
51. Código		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 57101442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código 2123		55. Forma 1			
56. Tipo 1		Servicio 1			
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-05-19 / 08:33:07PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
984. Nombre GARCIA ZULETA ALEJANDRO JOSE		985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141252534003		
 (415)7707212489984(8020) 000014125253400 3					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 0 6 2 5		1	Impuestos y Aduanas de Riohacha		2 5
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 1			
72. Número		1			
73. Fecha		2 0 1 6 0 8 1 6			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 6 0 8 1 8			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 1 3 5 3 1 2			
78. Departamento		4 4			
79. Ciudad/Municipio		3 0			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 6 0 8 1 6			
81. Hasta		2 0 9 9 0 6 1 6			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 9 0 2 2 6		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141252534003			
				 (415)7707212489984(8020) 0000141252534003 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 0 0 6 2 5		1		Impuestos y Aduanas de Riohacha		2 5	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 8 1 8			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 8 0 3 3 0 9 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido GARCIA		105. Segundo apellido ZULETA		106. Primer nombre ALEJANDRO		107. Otros nombres JOSE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141252534003			
				 (415)7707212489984(8020) 000014125253400 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 0 0 6 2 5		1		Impuestos y Aduanas de Riohacha		2 5	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 8 8 5 1 7 5 3		8		2 6 4 4 8 6 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MATEUS		GOMEZ		YOSHIRA		YURANIS
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 6 0 4 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141252534003			
				 (415)7707212489984(8020) 000014125253400 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 0 0 6 2 5		1		Impuestos y Aduanas de Riohacha		2 5	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9							
162. Nombre del establecimiento ENERGIZZAR S. A. S.							
163. Departamento La Guajira 4 4				164. Ciudad/Municipio Riohacha 0 0 1			
165. Dirección C L 36 12 C 25							
166. Número de matrícula mercantil 1 0 8 8 4 9				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 8 1 0			
168. Teléfono 3 0 1 3 6 3 1 7 7 4				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



SUMAS SAFETY S.A.S

NIT 901047196 - 6

Riohacha, octubre 14 de 2026

Señores

SENA REGIONAL GUAJIRA

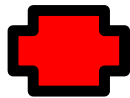
Asunto: Solicitud de Limitación a MIPYME Municipal SASI-GJR-0005-2026 Lotes No. 1, 2 y 3.

CARLOS EDUARDO PEREZ DAZA identificado con cedula 12436958 Representante Legal de SUMAS SAFETY SAS con matrícula No 139273 de la Cámara de Comercio de La Guajira me permito solicitar que el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa del asunto quede limitado a entidades MIPYME del orden territorial domiciliadas en el Distrito de Riohacha, lugar de ejecución del contrato esto teniendo en cuenta lo señalado el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021, para los lotes No. 1, 2 y 3. Para ello adjuntamos:

1. certificación expedida por el representante legal y el contador (copia CC y TP contador)
2. copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira.

CARLOS EDUARDO PEREZ DAZA
Representante Legal
C.C 12436958

HERNÁN ELIECER FREYLE NIEVES
Contador
Sumas Safety S.A.S TP N.º 51756-T



SUMAS SAFETY S.A.S

NIT 901047196-6

TAMAÑO EMPRESARIAL

Que la empresa SUMAS SAFETY SAS identificada con el Nit 901047196 de conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019 acuerdo a las leyes 590 del 2000 y 1450 de 2011 está clasificada como Microempresa ya que cumple los requisitos establecidos en la norma.

Para constancia de ellos se expide la presente certificación por los abajo firmantes a los siete (07) días del mes de octubre del 2026.

HERNÁN ELIECER FREYLE NIEVES

Contador

Sumas Safety S.A.S

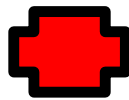
TP N.º 51756-T

CARLOS EDUARDO PEREZ DAZA

Representante Legal

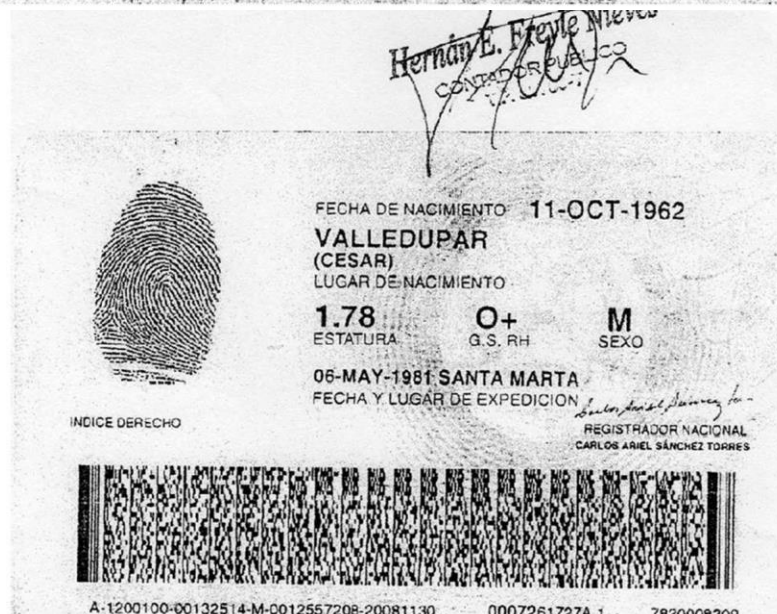
Sumas Safety S.A.S

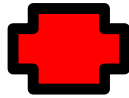
C.C 1243695



SUMAS SAFETY S.A.S

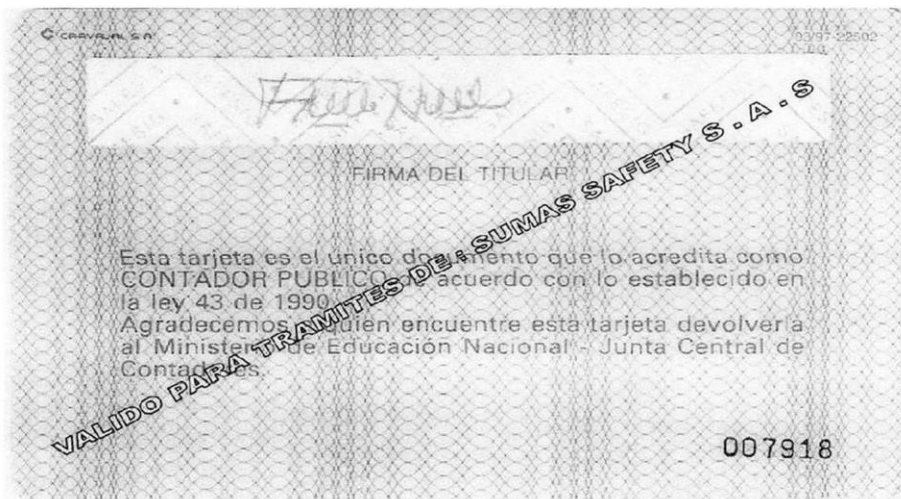
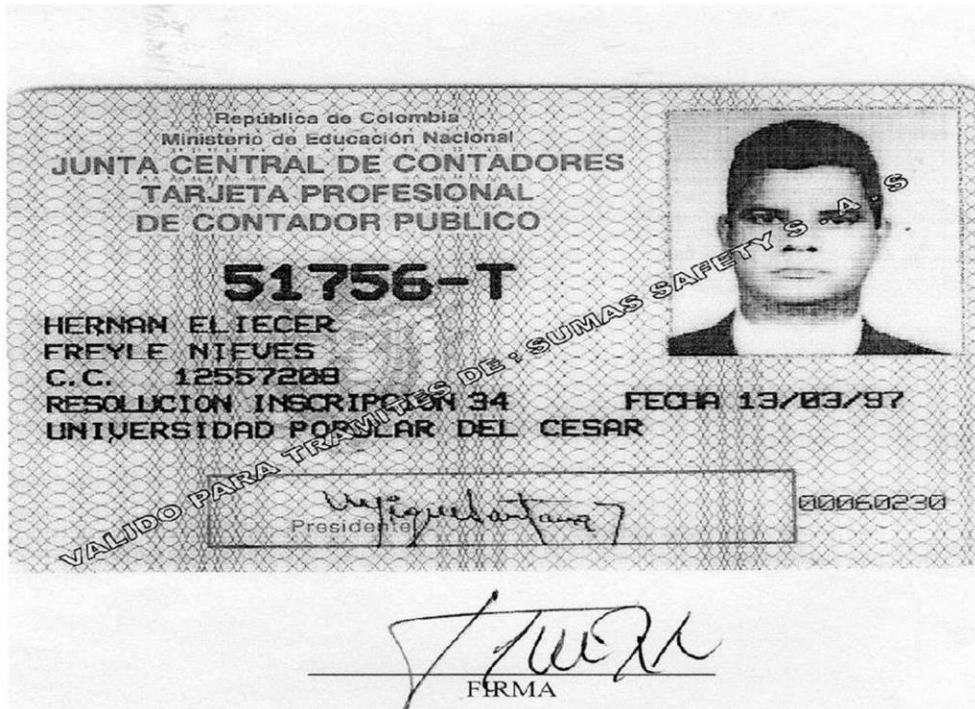
NIT 901047196 - 6





SUMAS SAFETY S.A.S

NIT 901047196-6



Calle 3 No 4-60 Riohacha, Guajira
Email: sumassafety@gmail.com – Teléfonos: 7393555 - 3017603111

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 11:20:24
Recibo No. S000707676, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vYhjnXv27T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183386352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAGUAJIRA.ORG

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMAS SAFETY S.A.S
Nit : 901047196-6
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 139273
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 NRO. 4-60
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : sumassafety@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017603111
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 NRO. 4-60
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : sumassafety@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 23 de mayo de 2017 de la Junta De Accionista de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017, con el No. 26458 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO - (LLEGAN A LA JURISDICCION)



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 11:20:24
 Recibo No. S000707676, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vYhjnXv27T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de agosto de 2065.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto: La distribucion, comercializacion, importacion y exportacion de productos y elementos para la seguridad industrial, seguridad personal y salud ocupacional, esta incluye tambien las asesorias de las mismas; asesorar, capacitar y prestar los servicios en temas salud ocupacional, salud y ambientales, estos servicios se prestan tanto a entidades publicas como a entidades privadas, asesorias en afiliaciones para el sistema de seguridad social eps, arl (de acuerdo al nivel y grado de riesgo a la que se encuentre el trabajador), afp y parafiscales a entidades publicas y privadas, asesorar y prestar los servicios de logisticas a toda clase de empresas; la conformacion de comisiones syso (seguridad industrial y salud ocupacional), para todas las empresas existentes ya sean publicas o privadas. La venta, compra, arrendamiento, mantenimiento, avaluo, administracion, reparacion, carreteaje e intermediacion de muebles, inmuebles, propiedades y bienes raices, al igual la asesoria juridica en todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas, desarrollar igualmente actividades tendientes a la adquisicion, explotacion, enajenacion de toda clase de terrenos urbanos y rurales; en desarrollo de su objeto la empresa podra realizar cualquier actividad que resulten necesaria o inherente con la explotacion de la actividad inmobiliaria. Prestar asesorias juridicas, representar a entidades de derecho publico y privado ante la corte suprema de justicia, corte constitucional, consejo de estado, consejo nacional electoral; consejo superior de la judicatura, tribunales del distrito judicial y administrativo, juzgados de toda indole, fiscalia general de la nacion, procuraduria general de la nacion, y contralorias, registradurias de orden municipal, distrital, departamental y nacional, gestionar cobranzas judiciales y extrajudiciales en materia civil, laboral, comercial, penal, administrativa y en cuanto a derecho se requiera, el suministro, compra, venta, importacion y exportacion de materiales e implementos para la construccion, ferreteria, y electricos etc., Equipós y muebles de oficinas, mobiliarios e inmobiliarios en madera y metal, equipos de computos, papeleria en general, elementos, implementos y materiales escolares, materiales didacticos, implementos deportivos, elementos e implementos para el aseo y cafeteria, viveres, abarrotos, bebidas alcoholicas y no alcoholicas, carne en pie y en canal, carnes frias, productos lacteos y demas productos derivados de la leche, elementos e insumos agropecuarios, arboles frutales y ornamentales, semillas, concentrados y drogas veterinarias, venta y comercializacion de muebles y electrodomesticos, equipos de refrigeracion y articulos para el hogar, la cocina y lenceria en general, venta, mantenimiento y recarga de extintores; servicio de publicidad en general, elaboracion y venta de vallas, pendones y señalizaciones informativas, educativas y preventivas; fabricacion y venta prendas de vestir, uniformes para entidades publicas y privadas, calzados, accesorios, productos elaborados en cuero y material sintetico y toda clase de articulos de marroquineria, alquiler, venta y suministros de vehiculos automotores, maquinarias pesadas y livianas, repuestos y accesorios para los mismos, servicio de transportes de carga y pasajeros; mantenimiento y reparacion de toda clase de equipos electricos y electronicos, equipos de computos, equipos de refrigeracion, y toda clase de muebles metalicos y de madera. La contratacion para prestacion de servicios profesionales de estudios, diseños, asesorias, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorias, topografia, publicidad y construcciones de obras civiles en general, diseños de interiores y acabados; asi como tambien de saneamiento basico, ambientales, arquitectonicas, urbanisticas, edificaciones, vivienda en general, telecomunicaciones, electrificacion, electronica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo: El desarrollo de lo cual podra contratar personal y profesionales idoneos, que trabajaran bajo la dependencia absoluta de la compañía e igualmente la podran representar; prospectar o ejecutar directamente o por intermediacion de una persona natural o de una firma constructora, la edificacion de viviendas, dentro y fuera dela ciudad, ya sea en areas rurales o urbanas. Gerencia general de ordenamiento territorial, gerencia de proyectos, desarrollo de proyectos de infraestructura civil e industrial (ingenieria conceptual, basica y de detalle), analisis, diagnostico estructural de instalaciones existentes, estimacion de costos de ingenieria, construccion, analisis de operaciones, simulacion de procesos y sistemas discretos, auditorias tecnicas, diseños y calculos estructurales, la prevencion y mitigacion de desastres, la gestion de proyectos de habilitacion urbana, el catastro e ingenieria de valuaciones, la auditoria y demarcacion territorial, el manejo y ordenamiento de cuencas, la planificacion territorial y proyectos, la elaboracion de cartografia en general en base de planos, mapas, fotografias aereas, imágenes satelitales y base de datos alfanumericos geograficos; el

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 11:20:24
Recibo No. S000707676, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vYhjnXv27T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de toda clase de soldaduras y ornamentacion en general, elaboracion, instalacion y mantenimiento de estructuras metalicas; para el desarrollo de su objeto social la sociedad podra contratar directamente, licitar, concursar, participar en convocatorias nacionales o internacionales de entidades publicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, administrar propiedades, empresas, entidades, instituciones, industria o bienes de cualquier naturaleza, suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorro, suscribir certificados de depositos a terminos, abrir y recibir cheques, pagare, letras de cambio, bonos de cualquier otro titulo valor, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, dar y recibir dinero mutuo con y sin intereses, fusionarse en otro u otras sociedades igualmente a fines que se ocupen de un fin parecido o semejante al presente objeto social y en general adelantar todo tipo de actividades financieras que le permita el desarrollar su objeto social, tambien podra importar, exportar, los equipos, materias primas y demas elementos que necesite para el desarrollo de sus actividades, en fin todas las actividades relacionadas que ayuden al desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: La administracion de la sociedad por acciones simplificada estara en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remocion por parte del constituyente, el cual tendra un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera tambien al constituyente. El gerente tendra un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podra ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: 1) Usar de la firma o razon social. 2) Designar los empleados que requieran el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneracion. 3) Rendir cuentas de su gestion al contribuyente, en la forma establecida en el articulo decimoprimer. 4 Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades publicas y privadas del orden nacional e internacional. Subgerente: La. Sociedad tendra un suegerente de libre nombramiento y romocion de la junta. Tendra, ademas las mismas funciones que las del gerente.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 11:20:24
Recibo No. S000707676, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vYhjnXv27T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de mayo de 2017 de la Junta De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017 con el No. 26458 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS EDUARDO PEREZ DAZA	C.C. No. 12.436.958

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 23 de mayo de 2017 de la Junta De 26458 del 23 de mayo de 2017 del libro IX Accionista

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: C2029 G4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMAS SAFETY # 1
Matrícula No.: 160268
Fecha de Matrícula: 23 de noviembre de 2020

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 11:20:24
Recibo No. S000707676, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vYhjnXv27T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 3 4 06

Barrio : CENTRO

Municipio: Riohacha, La Guajira

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 5600 del 22 de agosto de 2024 del Juzgado Cuarto De Familia De Valledupar de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024, con el No. 12043 del Libro VIII, se decretó EMBARGO establecimiento de comercio por orden juzgado cuarto de familia de valledupar cesar por oficio de fecha 22/08/2024 radicado 200001311000420240005600.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.373.879.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

CERTIFICAS ESPECIALES

Cambio de domicilio: La camara de comercio de la guajira certifica que por documento privado de asamblea del 15 de agosto de 2015, bajo el numero 00029115 del libro ix, inscrita el 15 de agosto del 2015, se constituyo en valledupar la sociedad comercial denominada: Sumas safety S.A.S.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Señores

SENA

REF: SASI-GJR-0005-2026

Por medio del presente manifestamos nuestro interés en participar en el proceso DE **SASI-GJR-0005-2026**. Cuyo objeto es: “**ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA FORMACIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.**” .Así mismo,

En atención al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica SASI-GJR-0005-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos de cómputo portátil para formación de la Regional Guajira, solicitamos que la Entidad evalúe y aplique la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas respecto de cada uno de los tres lotes (LOTE 1, LOTE2 Y LOTE 3) que cumpla los requisitos legales, así como la limitación territorial a Mipymes con domicilio principal en el departamento de La Guajira.

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015.

Especialmente, el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 dispone que, en los procesos adelantados por lotes, la aplicación del umbral de limitación a Mipymes debe analizarse considerando el valor imputable al respectivo lote.

En ese sentido, solicitamos:

1. Verificar individualmente el presupuesto oficial de los lotes 1, 2 y 3 frente al umbral de \$511.708.497 aplicable en 2026.
2. Aplicar la limitación a Mipymes a los lotes que cumplan los requisitos legales, previa verificación de las solicitudes oportunas y válidas.
3. Evaluar la limitación territorial a Mipymes con domicilio principal en La Guajira, atendiendo a los lugares de ejecución contractual y al análisis del sector.
4. Publicar una respuesta expresa, motivada y diferenciada para cada lote.
5. Incorporar en los pliegos definitivos las condiciones de limitación que jurídicamente resulten procedentes.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, rut, Certificado tamaño empresarial, copia de la cédula del representante legal copia de cedula de contador, tarjeta profesional contador, certificado de antecedentes contador.

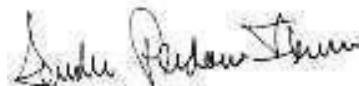
Nombre del proponente: DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORAS MARCAS S.A.S

NIT: 901366960

Nombredelrepresentantelegal: SANDRAPATRICIA PERDOMOIBARRA

Cédula o documento de identidad: 40.944.353

Firmadel representante legal (o apoderado):



Dir: Calle 7 No 10 – 114

Cel: 3007782221 – 7296089

Correo: distrimarcas27@gmail.com



Rafael Camelo C

RAFAEL CAMELO CASTAÑEDA

T.P. 152845-T

C.C. 84092627 Contador Público

Dir: Calle 7 No 10 – 114
Cel: 3007782221 – 7296089
Correo: distrimarcas27@gmail.com

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE
DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORAS MARCAS
S.A.S**

CERTIFIQUE:

La siguiente información acredita el tamaño empresarial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 y la Resolución 2225 de 2019:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: \$ 814.270

Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2025 Tamaño empresarial:

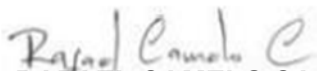
Microempresa	x
Pequeña empresa	
Mediana empresa	
Gran empresa	

Sector

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	X



SANDRA PATRICIA PERDOMO IBARRA CC 40.944.353
Representante Legal



RAFAEL CAMELO CASTAÑEDA
T.P. 152845-T
C.C. 84092627 Contador Público

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 16:20:35
Recibo No. S000707384, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heY488PkFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183386352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAGUAJIRA.ORG

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S
Nit : 901366960-5
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 156334
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 10 138
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : distrimarcas27@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3007782221
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 10 138
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : distrimarcas27@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2020, con el No. 30240 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVI-ASESORIAS DE LA COSTA S A S.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 16:20:35
Recibo No. S000707384, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heY488PkFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 05 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2020, con el No. 30241 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 3 del 09 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022, con el No. 35141 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Servi - Asesorías de la costa s.A.S, tendrá como objeto principal el desarrollo de actividades de prestación de servicios y suministro de cualquier índole, en cumplimiento de su objeto servi - Asesorías de la costa s.A.S tendrá como objeto principal el desarrollo de actividades en el campo m de la consultoría, prestación de servicios y suministro de cualquier índole, en cumplimiento de su objeto tecnofuturo del caribe s.A.S podrá desarrollar ,organizar ,planear ,promover .Gestionar .Administrar .Dirigir .Realizar todo tipo de actividades ,en las siguientes áreas: Educación .Cultura .Salud .Empleo .Comunicaciones .Vivienda .Proveeduría y suministro de bienes y servicios .Proveeduría de servicios técnicos asistenciales en entidades públicas y privadas a través de la dotación, personal capacitado con experiencia e idoneidad para apoyar la gestión de las mismas, podrá desarrollar cualquier actividad mercantil contemplada en el código de comercio, consultorías .Auditorías .Auditorías .Interventorías y asesorías empresariales a entidades públicas y privadas . Marketing y publicidad, redacción y transcripción de textos .Revisión de la estructura presupuestal y fiscal de municipios y departamentos .Aplicación de encuestas .Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y electrónicos .Importaciones y exportaciones .Ensamblajes .Montaje y mantenimiento de equipos industriales .Suministro y dotación de: Equipos .Maquinaria .Computadores .Enseres, papelería, útiles de oficinas, útiles de escritorio, tintas, tonner y cintas, muebles ergonómicos, divisiones modulares , equipos de oficina, equipos tecnológicos, equipos de computación, útiles de aseo personal, equipos y materiales de cafetería, sistema de aires acondicionados y ventilación, transformadores y reguladores de energía, juegos didácticos, redes electrónicas, equipos de comunicación, suministro de textos y útiles escolares, hardware, software y todos los accesorios periféricos de los equipos de cómputo, alquiler y venta de herramienta, equipos y maquinarias para la construcción y de ingeniería civil. Equipos, instrumentos y elementos de consumo médicos, hospitalarios, odontológicos, de laboratorios en general; comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de medicamentos, insumos médicos, medico quirúrgico, de consumo hospitalarios, cosméticos, reactivos y todo lo relacionado con la salud consultorios y bibliotecas rodantes; comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de libros técnicos, universitarios, bachillerato, enciclopedias, material didáctico y artículos educativos en general, explotar, gravar, ofrecer, prometer en venta y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles e inmuebles, corporales o incorporeales, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinado a la realización de las actividades antes indicadas, construcción, montaje, remodelación y mantenimiento de obras civiles y estructuras metálicas como: Cas habitacionales, parques recreacionales y didácticos, plazas, techos y cubiertas, plataformas y pasamanos, escaleras, canalización de sistemas de riegos, elaboración de fluidos, compuertas, aplicación de acabados y pintura, fabricación, montaje y mantenimiento de encerramiento de cercas de alambres pues, y postes en madera y concreto, cercas eléctricas con postes en madera, concreto o polímero, mallas metálicas y plásticas, gestión ambiental, educación ambiental (manejo de residuossolidos), rehabilitación y gestión de tierra, asesorías legales, medidas de control de calidad del aire, medidas de calidad de agua, servicio de capacitación en seguridad en el trabajo, mantenimiento de redes eléctricas y refrigeración, jardinería, aseo, suministro de grupo de trabajo y suministro de prendas de vestir, calzados, uniformes deportivos, uniformes de oficinas, vestimenta folclórica de todas las regiones y prendas de vestir de todo tipo, camisas de gabardina, overoles y ropa de mezclilla y de protección resistentes al acido, cloro, detergentes, descargas eléctricas y raspones metalmecánicos. Uniformes para hospitales. Zapatos deportivos y uso deportivo de todo tipo, organización de eventos como operador logístico y catering. Organización de

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/09/2026 - 16:20:36
Recibo No. S000707384, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heY488PkFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

archivos para empresas públicas y privadas digitalización de documentos, carpetas de archivos y cajas de cartón para archivo, además de cualquier otra actividad lícita en el país.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales f) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes, además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida, h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 10 de agosto de 2022 de la Servi - Asesorías De La Costa S.a.s, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2022 con el No. 35107 del libro IX, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACION**

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 16:20:36
Recibo No. S000707384, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heY488PkFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

SANDRA PATRICIA PERDOMO IBARRA

C.C. No. 40.944.353

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 09 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

35141 del 23 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 05 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2020, con el No. 30241 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA

MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1118808508

Nacionalidad: Colombiano/a

País: Colombia

Fecha de configuración de la situación: 10/02/2020

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S

Domicilio: Riohacha, La Guajira

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312

Actividad secundaria Código CIIU: C3314

Otras actividades Código CIIU: G4659 G4690

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los)

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 16:20:36

Recibo No. S000707384, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heY488PkFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MAS MARCAS RIOHACHA
Matrícula No.: 177991
Fecha de Matrícula: 24 de mayo de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 10 114
Municipio: Riohacha, La Guajira

Nombre: + MARCAS URIBIA
Matrícula No.: 178062
Fecha de Matrícula: 29 de mayo de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : 12 N O 12 24
Municipio: Uribia, La Guajira

Nombre: MAS MARCAS SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA
Matrícula No.: 178305
Fecha de Matrícula: 13 de junio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 10 64
Barrio : CENTRO
Municipio: San Juan del Cesar, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.402.179.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/09/2026 - 16:20:36
Recibo No. S000707384, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN heY488PkFN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

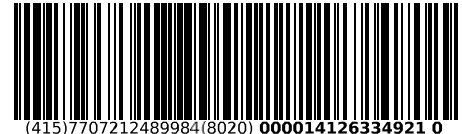
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141263349210	
(415)7707212489984(8020) 000014126334921 0					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 6 9 6 0		5	Impuestos y Aduanas de Riohacha		2 5
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona jurídica		1			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
				30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social					
DISTRIBUIDORA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA MAS MARCAS S.A.S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		La Guajira		Riohacha	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico			
CL 7 10 138		distrimarcas27@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 0 0 7 7 8 2 2 1		3 0 4 9 3 8 4 4 8 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
3 3 1 2		2 0 2 0 0 2 1 4		3 3 1 4	
				2 0 2 0 0 2 1 4	
				50. Código	
				1 2	
				4 6 5 9 4 6 9 0	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos					
SI NO X					
60. No. de Folios:					
0					
61. Fecha					
2026-07-24 / 11:16:02AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PERDOMO IBARRA SANDRA PATRICIA					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141263349210



(415)7707212489984(8020) 000014126334921 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 6 6 9 6 0

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 1	3
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 5	2 0 2 2 0 8 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 1 4	2 0 2 2 0 8 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 6 3 3 4	1 5 6 3 3 4
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 2 1 4	2 0 2 2 0 8 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 2 0 6	-	-
2	2 1	2 0 2 2 0 8 2 3	-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

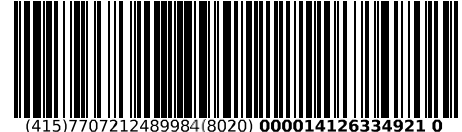
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141263349210



(415)7707212489984(8020) 000014126334921 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 6 6 9 6 0

5

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 2 0 8 1 7	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 9 4 4 3 5 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERDOMO	IBARRA	SANDRA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

152845-T

RAFAEL
CAMELO CASTAÑEDA
C.C. 84092627
RESOLUCION INSCRIPCION 283
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

FECHA 23/09/2010

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

163196



Rafael Camelo C

FIRMA DEL TITULAR

78106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

84092627

NÚMERO

CAMELO CASTAÑEDA

APELLIDOS

RAFAEL

NOMBRE

Rafael Camelo C.

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

19-JUL-1983

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.B. RH

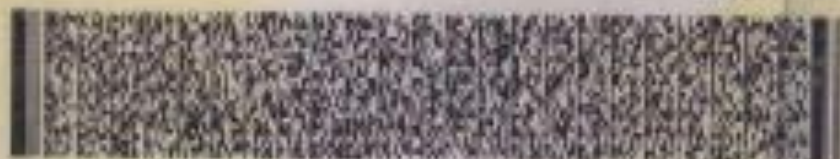
M

SEXO

02-AGO-2001 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
VIA DUELO 952666



P-4800100-88086555-M-0064092627-20020118

0407502154 CO. 078050211

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

90808AB46697822

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RAFAEL CAMELO CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84092627 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 152845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Riohacha, 15 de Octubre 2026.

Señores:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

REFERENCIA: SASI-GJR-0005-2026 ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA FORMACIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. LOTE No. 1, LOTE No. 2 Y LOTE No. 3.

La Suscrita **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**, identificado con la C.C. No. 57.291.828 expedida en Santa Marta, propietario del establecimiento de comercio denominado **SERVICIOS Y SUMINISTROS J Y MC**, de acuerdo con las reglas que estipulan en la invitación pública y demás documentos del proceso SASI-GJR-0005-2026 OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA FORMACIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, LOTE No. 1, LOTE No. 2 Y LOTE No. 3. Mi solicitud se realiza de conformidad al Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. y la ley 1150 de 2007 en su artículo 12, PARÁGRAFO No. 1 En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que benefician a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

Manifiesto de manera clara y expresa mi solicitud de LIMITAR A MIPYME TERRITORIAL a EMPRESAS O PERSONAS NATURALES DOMICILIADAS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LOTE No. 1, LOTE No. 2 Y LOTE No. 3. el proceso de la referencia; Así mismo manifiesto que en la actualidad cumplo con la condición de MIPYME, debido a que cuento con la categoría de MICRO EMPRESA, como consta en mi registro mercantil, además mis actividades comerciales se ajustan al objeto del presente proceso. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la ley 905 de 2004.

Anexo: Registro Mercantil, Cedula, RUT y documentos del Contador Público (cedula, TP y junta de contadores).

Atentamente,


ELKA BERNAL CERCHAR
CC N° 57.291.828 expedida en Santa Marta
Dirección: Calle 8 #9-93
Correo: elkabernal@outlook.com


OSCAR EMILIO RICCIULLI ROJAS
CONTADOR PÚBLICO
CC. No.: 84.033.766 de Riohacha
TP. No.: 50230-T

CERTIFICACION PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYMES

El suscrito **OSCAR EMILIO RICCIULLI ROJAS** en calidad de CONTADOR PUBLICO de ELKA BERNAL CERCHAR identificado con Cedula de Ciudadanía No.: 84.033.766 expedida en Riohacha – La Guajira y con Tarjeta Profesional. No.: 50230-T, manifiesto bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

CERTIFICO

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	x
Pequeña empresa	
Mediana empresa	
Gran empresa	

Se expide en la ciudad de Riohacha – La Guajira a los (15) días del mes de Octubre de 2026.



OSCAR EMILIO RICCIULLI ROJAS
CONTADOR PÚBLICO
CC. No.: 84.033.766 de Riohacha
TP. No.: 50230-T



ELKA BERNAL CERCHAR
CC N° 57.291.828 expedida en Santa Marta

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 07:20:46
Recibo No. S000710696, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r3r7mEBTqV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183386352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAGUAJIRA.ORG

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ELKA IRINA BERNAL CERCHAR
Identificación : CC. - 57291828
Nit : 57291828-6
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 132820
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 17 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 17 de marzo de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 139395 del Libro XV, se informa: Matricula de persona natural por cambio de domicilio.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 NRO. 9-93
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : elkaibernalc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3043297010
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 NRO. 9-93
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : elkaibernalc@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 07:20:46
Recibo No. S000710696, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r3r7mEBTqV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: G4761

Otras actividades Código CIIU: I5621 G4711

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro de bienes y servicios en general

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$562.300.560,00
Activo no corriente: \$28.357.640,00
Activo total: \$590.658.200,00
Pasivo corriente: \$95.360.780,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$95.360.780,00
Patrimonio neto: \$495.297.420,00
Pasivo más patrimonio: \$590.658.200,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$3.919.573.133,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$3.135.658.506,00
Gastos operacionales: \$380.198.594,00
Otros gastos: \$179.285.195,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$403.716.033,00
Resultado del periodo: \$168.323.129,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 07:20:46
Recibo No. S000710696, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r3r7mEBTqV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS J Y MC
Matrícula No.: 132821
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2016
Fecha de Renovación: 06 de mayo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 NRO. 9-93
Barrio : CENTRO
Municipio: Riohacha, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.919.573.133,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

CERTIFICAS ESPECIALES

La camara de comercio de la guajira certifica que mediante documento privado de fecha 17 de marzo de 2016, radica su matricula como persona natural por cambio de domicilio de la ciudad de barranquilla a la ciudad de riohacha, la señora bernal cerchar elka irina, identificada con la cedula de ciudadanía # 57.291.828 La camara de comercio de la guajira certifica que la señora bernal cerchar elka irina, identificada con la cedula de ciudadanía # 57.291.828; Radico su matricula en esta camara el 13 de marzo de 2014 bajo la inscripcion 104676 del libro XV.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 07:20:46
Recibo No. S000710696, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r3r7mEBTqV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.291.828**
BERNAL CERCHAR

APELLIDOS
ELKA IRINA

NOMBRES

Elka Irina Bernal Cerchar

FIRMA



Scanned with
CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1982**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-MAR-2001 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



Scanned with
CamScanner

A-4800100-00397165-F-0057291828-20120905

0030995496A 1

7841987379

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
84033766

NUMERO

RICCIULLI ROJAS

APELLIDOS

OSCAR EMILIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1970

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

25-ABR-1988 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-4800100-68104555-M-0084033766-20020919 04414 02261B 01 129746945

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

50230-T

**OSCAR EMILIO
RICCIULLI ROJAS
C.C. 84033766**

**RESOLUCION INSCRIPCION 131
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**



Presidente

00058617

C CARVAJAL S.A.

OSCAR E. Ricciulli

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

006006

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F C F 9 A 4 F 8 0 C 2 6 1 F 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR EMILIO RICCIULLI ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84033766 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 50230-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Nit. 31.566.292-6 RÉGIMEN COMÚN

Cali, 15 de octubre de 2026

Señores

Regional Guajira

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Riohacha, la Guajira

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA No. SASI-GJR-0005-2026

Objeto: ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA FORMACIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

LOTES: 1, 2 Y 3

La suscrita **ANGÉLICA MARÍA DÁVILA PLAZA**, identificada con cedula ciudadanía No. **31.566.292**, obrando en nombre propio, por medio de la presente, manifiesto mi interés en limitar a MIPYMES de ámbito **NACIONAL**, PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA No. SASI-GJR-0005-2026.

Establecimiento de Comercio	POWERSHOP TECNOLÓGICO
Nit	31566292 - 6
Dirección	Avenida 5AN No. 23DN - 68 Local 297
Teléfono	3192465320 - 6677674
Correo electrónico	iosefdolargacha@hotmail.com

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA DÁVILA PLAZA

Gerente General

POWERSHOP TECNOLÓGICO

Av. 5AN # 23 DN – 68 C.C. La Pasarela Local 297



319 246 5320



667 7674 / 667 7465

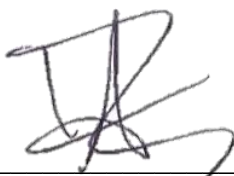
Nit. 31.566.292-6 REGIMEN COMUN

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE MIPYMES

Los suscritos, **ANGELICA MARIA DÁVILA PLAZA** en calidad de Gerente General y **JOSE FERNANDO LARGACHA** en calidad de contador público, del establecimiento de comercio **POWERSHOP TECNOLÓGICO**, certifico que de conformidad con el Artículo 2 de la ley 590 del 2000 modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus Decretos reglamentarios o las normas que modifique, **POWERSHOP TECNOLÓGICO** Tiene la calidad de MIPYMES, ya que cumple con los requisitos en su domicilio principal en el valle del cauca, en la antigüedad de su constitución, en su planta de personal y activos exigidos.

Actualmente su planta de personal es de 5 empleados y cuenta con activos entre 0 y 500 SMMLV, lo cual viene siendo 3,8 SMMLV, tal como se puede verificar en el certificado de matrícula. Por lo tanto, cumple con todas las condiciones para ser catalogada como **Microempresa** y ser reconocida en el grupo de las **MIPYMES**.

La presente, se firma a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.



ANGELICA MARIA DÁVILA
Representante Legal
C.C. 31.566.292



JOSE FERNANDO LARGACHA
Contador Público
C.C. 6.319.411



José Fernando Largacha Enizo
Contador Público
Especialista Gestión Tributaria
Cel: 310 445 5959

Av. 5AN # 23 DN – 68 C.C. La Pasarela Local 297



319 246 5320



667 7674 / 667 7465

Recibo No. 10654522, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YO5J2M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ANGELICA MARIA DAVILA PLAZA
Identificación: C.C.:31566292
Nit: 31566292 - 6
Domicilio principal: Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1005852-1
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de enero de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 5AN NO.23DN-68 LOCAL 297
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: angelica_mariad@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3137311789
Teléfono comercial 2: 6677674
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 5AN NO.23DN-68 LOCAL 297
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: angelica_mariad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3137311789
Teléfono para notificación 2: 6677674
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural ANGELICA MARIA DAVILA PLAZA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No. 10654522, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YO5J2M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: VENTA EQUIPOS DE COMPUTO

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$45,000,000
Activo no corriente: \$0
Activo total: \$45,000,000

Pasivo corriente: \$0
Pasivo no corriente: \$0
Pasivo total: \$0
Patrimonio neto: \$45,000,000
Pasivo más patrimonio: \$45,000,000

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$0
Otros ingresos: \$0
Costo de ventas: \$0
Gastos operacionales: \$0
Otros gastos: \$0
Gastos por impuestos: \$0
Utilidad operacional: \$0
Resultado del periodo: \$0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 23/09/2026 12:17:19 pm

Recibo No. 10654522, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YO5J2M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	POWERSHOP TECNOLÓGICO
Matrícula No.:	1005853-2
Fecha de matrícula:	29 de enero de 2018
Último año renovado:	2026
Dirección:	AV 5AN NO.23DN-68 LOCAL 297
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4741

Recibo No. 10654522, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YO5J2M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

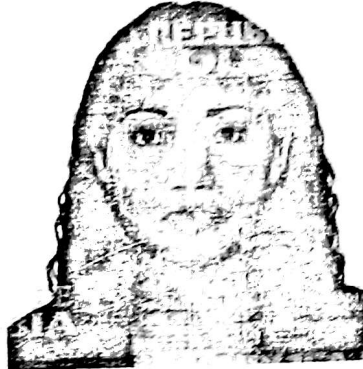
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
31.566.292

DAVILA PLAZA
APELLIDOS

ANGELICA MARIA
NOMBRES

Angelica María Davila
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1980**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

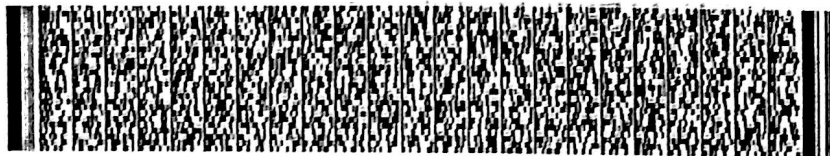
1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

06-NOV-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65124891-F-0031566292-20050201

0689905032A 02 161432386

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.319.411**

LARGACHA ERAZO

APELLIDOS
JOSE FERNANDO

NOMBRES

Jose Fernando Erazo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1972**

BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-SEP-1990 GUACARI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3106100-00262761-M-0006319411-20101027 0024573108A 1 35436307

ADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

67379-T

JOSE FERNANDO
LARGACHA ERAZO
C.C. 6319411
RESOLUCION INSCRIPCION 122 FECHA 21/10/99
UNIVERSIDAD CENTRAL VALLE DEL CAUCA

Presidente 

00076358



CARVILLAS S.A. 06/98-23280



FIRMA DEL TITULAR 024885

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores.


06319411

Valido para tramites de POWERNET COMPUTERS S.A.S NIT.900,231.403-0, SE FIRMA EN CALI A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

763FF6E658074308

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE FERNANDO LARGACHA ERAZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6319411 de GUACARI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 67379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Señores
SENA
Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso **SASI-GJR-0005-2026**. Cuyo objeto es: **“ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTIL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA FORMACIÓN DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

Yo MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA En atención al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica SASI-GJR-0005-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos de cómputo portátil para formación de la Regional Guajira, solicitamos que la Entidad evalúe y aplique la limitación de la convocatoria a Mipymes colombianas respecto de cada uno de los tres lotes (LOTE 1, LOTE2 Y LOTE 3) que cumpla los requisitos legales, así como la limitación territorial a Mipymes con domicilio principal en el departamento de La Guajira.

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015.

Especialmente, el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 dispone que, en los procesos adelantados por lotes, la aplicación del umbral de limitación a Mipymes debe analizarse considerando el valor imputable al respectivo lote.

En ese sentido, solicitamos:

1. Verificar individualmente el presupuesto oficial de los lotes 1, 2 y 3 frente al umbral de \$511.708.497 aplicable en 2026.
2. Aplicar la limitación a Mipymes a los lotes que cumplan los requisitos legales, previa verificación de las solicitudes oportunas y válidas.
3. Evaluar la limitación territorial a Mipymes con domicilio principal en La Guajira, atendiendo a los lugares de ejecución contractual y al análisis del sector.
4. Publicar una respuesta expresa, motivada y diferenciada para cada lote.
5. Incorporar en los pliegos definitivos las condiciones de limitación que jurídicamente resulten procedentes.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, rut, Certificado tamaño empresarial, copia de la cédula del representante legal copia de cedula de contador, tarjeta profesional contador, certificado de antecedentes contador.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Micro Empresa ()
Pequeña Empresa (x)
Mediana Empresa ()

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica)*:

DIR: Calle 7 no 10 – 114
Tel: 3156762085 -Riohacha La Guajira
Email. tecnofuturoriohacha1@gmail.com

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria TECNOFUTURO DEL CARIBE S,A,S
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): 901119692-8
Nombre del representante legal o apoderado: MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA
Número de identificación (cédula de ciudadanía): 1.118.808.508
Dirección de notificaciones: _CALLE 7 NO 10 – 114
Teléfono: 3156762085
Correo electrónico: tecnofuturorihacha1@gmail.com

Cordialmente,



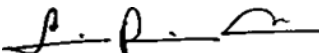
MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA
CC 1118808508
Representante Legal

Yo, GERSON ANTONIO CASTRO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1063355704 expedida en Puerto Libertador Cordoba, y con Tarjeta Profesional No. 293241-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la empresa TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S, identificada con NIT.901119692-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con lo establecido en Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019.

CERTIFICO

Que el proponente TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S, tiene la calidad de Pequeña Empresa.

Se firma la presente certificación por ambas partes, en el Municipio de Riohacha La Guajira a los 15 días del mes de octubre de 2026

 GERSON ANTONIO CASTRO ARIAS CONTADOR PÚBLICO C.C. 1063355704 T.P 293241-T	 MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA PROPONENTE: TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S C.C. 1118808508
--	---



CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 22:00:03
Recibo No. S000710896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BUWKzyWHBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183386352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAGUAJIRA.ORG

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S
Nit : 901119692-8
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 139859
Fecha de matrícula: 30 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 02 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 10 114
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : tecnofuturorihacha1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3156762085
Teléfono comercial 2 : 3014537071
Teléfono comercial 3 : 3014537071

Dirección para notificación judicial : CL 7 10 114
Barrio : CENTRO
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : tecnofuturorihacha1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de junio de 2017 de la Acta De Constitucion de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2017, con el No. 26599 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 22:00:03
Recibo No. S000710896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BUWKzyWHBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 22 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2019, con el No. 29557 del Libro IX, se decretó REFORMA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Tecnofuturo del caribe s.A.S, tendrá como objeto principal el desarrollo de actividades en el campo de la consultoría, prestación de servicios y suministro de cualquier índole, en cumplimiento de su objeto tecnofuturo del caribe s.A.S podrá desarrollar, organizar, planear, promover, gestionar, administrar, dirigir, realizar todo tipo de actividades, en las siguientes áreas: Educación, cultura, salud, empleo, comunicaciones, vivienda, proveeduría y suministro de bienes y servicios, proveeduría de servicios técnicos asistenciales en entidades públicas y privadas a través de dotación. De personal capacitado con experiencia e idoneidad para apoyar la gestión de las mismas. Podrá desarrollar cualquier actividad mercantil contemplada en el código de comercio. Consultorías, auditorías, interventoría y asesorías empresariales a entidades públicas y privadas; marketing y publicidad. Redacción y transcripción textos, revisión de la estructura presupuestal y fiscal de municipios y departamentos, aplicación de encuestas, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y electrónicos, importaciones y exportaciones, ensambles, montaje y mantenimiento de equipos industriales, suministro y dotación de: Equipos, maquinaria, computadores, enseres, papelería, útiles de oficina, útiles de escritorio, tintas, tonner y cintas, muebles ergonómicos, divisiones modulares, equipos de oficina, equipos tecnológicos, equipos de computación, útiles de aseo personal, equipos y materiales de cafetería, sistemas de aires acondicionados y ventilación, transformadores y reguladores de energía, juegos didácticos, redes eléctricas, equipos de comunicación. Suministro de textos y útiles escolares, hardware, software y todos los accesorios periféricos de los equipos de cómputo, además de cualquier otra actividad lícita en el país. Alquiler y venta de herramienta, equipos y maquinarias para la construcción y de ingeniería civil equipos, instrumentos y elementos de consumo médicos, hospitalarios, odontológicos, de laboratorios en general; comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de medicamentos, insumos médicos, médico quirúrgico, de consumo hospitalarios, cosméticos, reactivos y todo lo relacionado con la salud consultorios y bibliotecas rodantes; comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación de libros técnicos, universitarios, bachillerato, enciclopedias, material didáctico y artículos educativos en general. Explotar, gravar, ofrecer, prometer en venta y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles e inmuebles, corporales o incorporeales, fábricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinado a la realización de las actividades antes indicadas. Construcción, montaje, remodelación y mantenimiento de obras civiles y estructuras metálicas como: Cas habitacionales, parques recreacionales y didácticos, plazas, techos y cubiertas, plataformas y pasamanos, escaleras, canalización de sistemas de riegos, elaboración de fluidos, compuertas, aplicación de acabados y pintura, fabricación, montaje y mantenimiento de encerramiento de cercas de alambres puestes, y postes en madera y concreto, cercas eléctricas con postes en madera, concreto o polímero, mallas metálicas y plásticas, gestión ambiental, educación ambiental (manejo de residuos sólidos), rehabilitación y gestión de tierra, asesorías legales, medidas de control de calidad del aire, medidas de calidad de agua, servicio de capacitación en seguridad en el trabajo, mantenimiento de redes eléctricas y refrigeración, jardinería, aseo, suministro de grupo de trabajo y suministro de prendas de vestir, calzados, uniformes, deportivos, uniformes de oficinas, tona de las regiones vestimenta folclórica y auto prendas de vestir de todo tipo, camisas de gabardina, overoles y ropa de mezclilla y de protección resistente al ácido, cloro, detergentes, descargas eléctricas y raspones metal mecánicos. Uniformes para hospitales. Zapatos deportivos y uso deportivo de todo tipo, organización de eventos como operador logístico y catering. Organización de archivos para empresas públicas y privadas digitalización de documentos, carpetas de archivos y cajas de cartón para archivos.

CAPITAL

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 15/10/2026 - 22:00:03
Recibo No. S000710896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BUWKzyWHBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente, el período es de dos años contados a partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, pero podrá ser reelegido por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida, h) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 30 de junio de 2017 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2017 con el No. 26599 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA	C.C. No. 1.118.808.508

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 22:00:04
Recibo No. S000710896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BUWKzyWHBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 22 de agosto de 2019 de la Asamblea 29557 del 04 de septiembre de 2019 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4642

Actividad secundaria Código CIIU: G4643

Otras actividades Código CIIU: G4651 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNOFUTURO DEL CARIBE - +MARCAS
Matrícula No.: 159574
Fecha de Matrícula: 13 de octubre de 2020
Fecha de Renovación: 02 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 10 138
Barrio : CENTRO
Municipio: Riohacha, La Guajira

Nombre: TECNOFUTURO DEL CARIBE URIBIA
Matrícula No.: 162926
Fecha de Matrícula: 21 de abril de 2021
Fecha de Renovación: 02 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12 NO 12 - 24
Barrio : YOSUU
Municipio: Uribia, La Guajira

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 22:00:04
Recibo No. S000710896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BUWKzyWHBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AMERICAN CLASSIC LS
Matrícula No.: 170890
Fecha de Matrícula: 22 de mayo de 2022
Fecha de Renovación: 02 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 10 47
Barrio : CENTRO
Municipio: Maicao, La Guajira

Nombre: TECNO DIBULLA
Matrícula No.: 177980
Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 2023
Fecha de Renovación: 02 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 7 80
Barrio : EL PERU
Municipio: Dibulla, La Guajira

Nombre: TECNO SAN JUAN
Matrícula No.: 178306
Fecha de Matrícula: 13 de junio de 2023
Fecha de Renovación: 02 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 8 17 25
Barrio : 16 DE JULIO
Municipio: San Juan del Cesar, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.607.893.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4642.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 22:00:04
Recibo No. S000710896, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BUWKzyWHBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

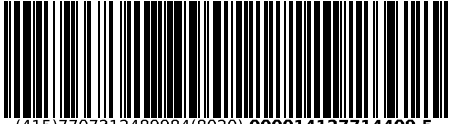
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

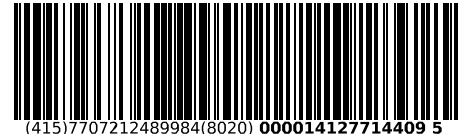
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141277144095	
				 (415)7707212489984(8020) 000014127714409 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 1 9 6 9 2		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha	
14. Buzón electrónico 2 5					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social TECNOFUTURO DEL CARIBE S.A.S		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento La Guajira		40. Ciudad/Municipio Riohacha	
41. Dirección principal CL 7 10 114 CENTRO					
42. Correo electrónico tecnofuturorihacha1@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 1 4 5 3 7 0 7 1		45. Teléfono 2 3 1 5 6 7 6 2 0 8 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 6 4 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 3 3 1		48. Código 4 6 4 3	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 3 3 1		50. Código 1 2 4 6 5 1 4 6 4 9		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código		55. Forma			
56. Tipo		Servicio			
57. Modo		1 2 3			
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha	
SI NO X		0		2026-09-10 / 11:02:15PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ALTAMIRANDA ACUÑA MICHAEL JOSE					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141277144095



(415)7707212489984(8020) 000014127714409 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 1 9 6 9 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Riohacha

14. Buzón electrónico

2 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7 0 6 3 0	2 0 1 9 0 8 2 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 3 0	2 0 1 9 0 9 0 4	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 3 9 8 5 9	1 3 9 8 5 9	
78. Departamento	4 4	4 4	
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 7 0 6 3 0	2 0 1 9 0 9 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

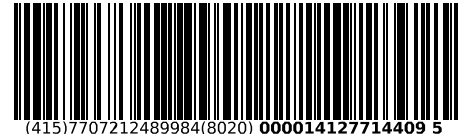
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141277144095



(415)7707212489984(8020) 000014127714409 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 1 9 6 9 2

8

Impuestos y Aduanas de Riohacha

2 5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 7 0 6 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 8 8 0 8 5 0 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALTAMIRANDA	105. Segundo apellido ACUÑA	106. Primer nombre MICHAEL
107. Otros nombres JOSE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

CEDEULA DE
CIUDADANIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
CASTRO ARIAS

Nombres
GERSON ANTONIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.80

Fecha de nacimiento
09 ENE 1987

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PUERTO LIBERTADOR (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
14 ABR 2005, PUERTO LIBERTADOR

Fecha de expiración
26 ENE 2033

UIPJ **1.063.355.704**

Sexo
M



Firma




015406125

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL015406125013032<<<<<<<<<<
8701093M3301269COL1063355704<1
CASTRO<ARIAS<<GERSON<ANTONIO<<

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

293241-T

**GERSON ANTONIO
CASTRO ARIAS**
C.C. 1063355704
RES. INSCRIPCION 94
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

DEL 28/01/2022




JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316232

337677

2004/1/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (601) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B A A A 5 0 E A 8 6 1 4 5 E 0 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ANTONIO CASTRO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17825573 de URIBIA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 117868-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado